

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 74^a, en miércoles 28 de septiembre de 2016
(Ordinaria, de 10.37 a 13.55 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo;
Espinosa Monardes, don Marcos, y Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario accidental, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo, y
el señor Malagamba Stiglich, don Sergio.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	15
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	19
III. ACTAS	19
IV. CUENTA	19
MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX-PRESIDENTE DE ISRAEL Y PREMIO NOBEL DE LA PAZ, SEÑOR SHIMON PERES, RECIENTEMENTE FALLECIDO.....	19
SALUDO A DELEGACIÓN DEL CIRCO HERMANOS VÁSQUEZ.....	20
V. ORDEN DEL DÍA.....	20
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL A PROFESIONALES FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CARÁCTER EXPERIMENTAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10790-11).....	20
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	53
DECLARACIÓN DE AGRUPACIÓN WEICHAN AUKA MAPU COMO ASOCIACIÓN ILÍCITA Y TERRORISTA	53
ACELERACIÓN DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NUEVO MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DE CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA NACIONAL	57
CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE QUEMADURAS EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	59
VII. INCIDENTES.....	62
INFORMACIÓN SOBRE VISAS DE RESIDENCIA ENTREGADAS POR GOBERNACIÓN DE ÑUBLE Y SOBRE SUBSIDIOS HABITACIONALES OTORGADOS A EXTRANJEROS RESIDENTES EN LA PROVINCIA (OFICIOS).....	62
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN CALETA DE HORCÓN Y CALETAS DE BORDE COSTERO QUINTERO-LOS MOLLES (OFICIOS).....	63
ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA IMPEDIR REDUCCIÓN DE FRECUENCIA DE VUELOS DE EMPRESA LATAM HACIA COMUNA DE OSORNO (OFICIOS).....	65
CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AIRE Y SOLUCIÓN A PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS).....	66
INFORMACIÓN SOBRE MANTENCIÓN Y ASFALTADO DE CAMINO CALBUCO-PARGUA Y SEÑALIZACIÓN DE PESO MÁXIMO PERMITIDO EN PUENTES DE DICHO TRAMO (OFICIO).....	67

	Pág.
SOLUCIÓN A PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CAICAÉN, COMUNA DE CALBUCO (OFICIOS)	68
INSTALACIÓN DE SUCURSAL Y CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCO DEL ESTADO EN COMUNA DE MARÍA PINTO	68
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TEATRO REGIONAL EN COQUIMBO (OFICIOS)	69
SATISFACCIÓN POR INAUGURACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN PARA LOCALIDAD DE LA SERENA (OFICIO)	69
INSTALACIÓN DE PARADERO DE BUSES INTERURBANOS EN SECTOR PEÑABLANCA DE LA COMUNA DE CABILDO (OFICIOS)	70
EXPRESIONES DE SATISFACCIÓN Y AGRADECIMIENTO A AUTORIDADES DE VIVIENDA POR OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES A VECINOS DE COMUNAS DE PUERTO OCTAY Y RÍO NEGRO (OFICIOS)	71
APOYO PARA PROYECTOS HABITACIONALES DE COMITÉS DE VIVIENDA DE COMUNAS DE FRESIA Y FRUTILLAR (OFICIOS)	71
ADHESIÓN A RECHAZO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE REGIÓN DE LOS LAGOS POR TRASPASO DE FONDOS DE LEY DE PRESUPUESTOS A FUNDACIÓN CHINQUIHUE (OFICIOS)	72
EXTRACCIÓN DE VAGONES DE FERROCARRILES CARGADOS CON ELEMENTOS PELIGROSOS DESDE EL LECHO DEL RÍO TOLTÉN (OFICIOS)	72
VIII. ANEXO DE SESIÓN	74
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	74
DENUNCIA SOBRE MAL ESTADO DE BUS SUBSIDIADO POR MINISTERIO DE TRANSPORTES PARA SECTOR COLPI SUR, COMUNA DE GALVARINO (OFICIOS).....	74
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL DE COMUNA DE PURÉN (OFICIOS)	74
APLICACIÓN DE PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE SITIOS EN BARRIO ESTACIÓN, COMUNA DE PURÉN (OFICIO)	75
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	76
1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10752-11).....	76
2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9889-24).....	76
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10074-02).....	77
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10382-17).....	77
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N°10283-24).....	78
6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10776-10).....	78

Pág.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; ARRIAGADA, JIMÉNEZ, LETELIER; NÚÑEZ, DON DANIEL; OJEDA, POBLETE, SAFFIRIO Y SOTO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA VALLEJO, QUE "DECLARA LA NULIDAD DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LOS CONSEJOS DE GUERRA CON MOTIVO Y OCASIÓN DEL GOLPE DE ESTADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973". (BOLETÍN N° 10904-07)..... 79
8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR TARUD, QUE "MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.186, DE 1978, LEY ORGÁNICA DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIONES, EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN EL ACTO EXPROPIATORIO". (BOLETÍN N° 10907-07) 82

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Notas:

- Del diputado señor Squella por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 29 de septiembre de 2016, para dirigirse a Lima.
- Del diputado señor Espinosa, don Marcos, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 29 de septiembre de 2016, con lo cual justifica su inasistencia a la sesión que se celebrará en esa fecha.

2. Oficios:

- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que los Comités Parlamentarios acordaron declarar como "misión oficial" la participación del diputado señor Kast, don Felipe, en la jornada de trabajo "Hacia el diseño y la implementación de políticas de fomento de la cultura del ahorro en Argentina", organizada por el Banco Central de dicho país, que tendrá lugar entre los días 26 y 28 de septiembre de 2016 (354).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que el diputado señor Meza integrará la delegación que concurrirá a la 135a Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en Ginebra, Suiza, entre los días 23 y 27 de octubre de 2016 (356).
- Del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual informa que el diputado señor Chahin integrará la delegación que concurrirá a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlatino, que se realizará en Ciudad de Panamá, Panamá, los días 14 y 15 de octubre de 2016 (357).

Respuestas a Oficios

Contraloría General de la República

- Diputado Walker, Diputado SILBER, Diputado RINCÓN, No funcionamiento del Centro Sismológico Nacional, informando el resultado de la auditoría llevada a cabo por en la Oficina Nacional de Emergencias. Asimismo, en el caso de que corresponda, inicie los procedimientos disciplinarios correspondientes. (67362 al 6001).

- Diputado Robles, Se sirva disponer la revisión de los antecedentes con el propósito de dejar sin efecto la resolución que denegó los beneficios de bono post laboral e indemnización por años de servicios a la señora Eunice Mellado Carrasco, en su calidad de profesora, informado a esta Cámara su resultado. (69008 al 20837).
- Diputado Chahin, Disponga una investigación en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena para verificar la denuncia formulada por la señora María Luisa Lyon, propietaria del predio Santa Filomena de la comuna de Curacautín, en actual litigio con comunidades mapuches, ante la intervención de un supuesto abogado que ofrecería gestionar precios superiores a los de mercado en caso de venta al señalado organismo, informando sus resultados a esta Cámara. (69447 al 16556).

Ministerio de Interior

- Diputado Paulsen, poner en su conocimiento la crítica situación que afecta a pequeños agricultores y ganaderos de las localidades de Melipeuco, Icalma, Galletué, Lonquimay y la parte cordillerana de Vilcún y Curacautín, en la Región de La Araucanía, debido a las intensas nevazones de las últimas semanas, y solicitarle tenga a bien informar a esta Corporación la modalidad en que se entregará la ayuda a estos vecinos, así como los requisitos que estos deben cumplir para obtenerla (711 al 2056).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Mirosevic, Requiere información respecto a la posición que adoptará la delegación de Chile en la próxima conferencia de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, que se celebrará en Sudáfrica, entre los días 26 de septiembre y 5 de octubre del año en curso. Asimismo se solicita apoyar y aprobar la propuesta N° 16 de los 29 países africanos miembros de la "Coalición para el Elefante Africano". (10804 al 22973).
- Diputado Rocafull, Solicita información relacionada con el uso del río Lauca en la Región de Arica y Parinacota, en los términos que se solicita. (1253 al 22691).

Ministerio de Economía, Fomento Y Turismo

- Diputado Hasbún, Diputado Ward, Remitir a esta Cámara la nómina de todos los profesionales que han sido destinados en comisión de servicio, desde el 11 de marzo de 2014 a la fecha, en todas y cada una de las reparticiones de las cuales dependen, con las especificaciones que requieren. (1527 al 22168).
- Proyecto de Resolución 563, Solicita a S.E. la Presidenta de la República que ejerza la acción de nulidad respecto de los contratos suscritos entre el Estado, SQM Salar y SQM Nitratos. (5367).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Silva, Solicita remitir los antecedentes que fueron considerados por la mesa técnica constituida por autoridades del Ministerio de Hacienda y dirigentes sindicales, para efectos de analizar un reajuste a los trabajadores del sector público, en los términos que señala. (2421 al 23212).
- Proyecto de Resolución 646, Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, aumentar la pavimentación de caminos básicos. (2393).

- Diputado Kast, Diputado Bellolio, Antecedentes y estudios técnicos que avalan la Reforma Educacional y copia de la base datos de los establecimientos educacionales que reciben aporte estatal, con las menciones que se solicitan. (67362 al 1298).
- Diputada Vallejo doña Camila, Informar a esta Cámara sobre el estado de avance del procedimiento administrativo que se haya iniciado con ocasión de la denuncia hecha por parte de los estudiantes de la Universidad Central (685 al 21821).
- Diputado Santana, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara información sobre el estado financiero y presupuestario de la Universidad de Los Lagos, correspondientes al periodo 2006-2015. (686 al 18716).
- Diputado Sabag, Posibilidad de estudiar una solución para el transporte de los estudiantes de colegios particulares subvencionados que no son beneficiados por los servicios municipales. (687 al 16601).
- Diputada Girardi doña Cristina, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que adoptara vuestro Ministerio, para atender las demandas de los alumnos de la Universidad Nacional Andrés Bello, señalando si hará uso de las facultades contenidas en el artículo 3° de la ley N° 20.800 que crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior, y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales. (688 al 20823).
- Diputado Melo, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de la investigación iniciada por el Ministerio de Educación a sugerencia de la Comisión Nacional de Acreditación, en relación con el eventual lucro de los planteles de Educación Superior Privada, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (699 al 19635).
- Diputado Santana, Para reiterar el oficio N° 14.735 de esta Corporación, de fecha 14 de diciembre de 2015. (705 al 19135).
- Diputado Kast, Informar a esta Cámara sobre el monto total del dinero utilizado en viajes, por ese servicio, durante el año 2015, remitiendo su desglose según el tipo de gastos y especificando la cantidad destinada a cada uno. (707 al 20256).
- Diputado Jackson, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la respuesta a la carta de fecha 18 de mayo de 2015, presentada por el señor Pedro Hernández, coordinador general de la petición de cambio y causa de desarrollo social, hashtag Rugbyparatodos los colegios públicos de Chile. (708 al 20288).
- Diputado Flores, Informar sobre la situación de la planta de tratamiento de aguas servidas y residuos sólidos y del sistema de alcantarillado de Niebla, los problemas que les afectan y la fecha en que se espera solucionarlos. (712 al 712).
- Diputado De Mussy, Solicita informar a esta Cámara sobre la situación actual del servicio de agua potable de la escuela del sector de Petrohué, en el lago Todos Los Santos de la comuna de Puerto varas y las medidas concretas que se adoptarán para obtener un óptimo servicio para marzo próximo (714 al 16452).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Requiere informar si existe algún proyecto de construcción del Liceo Industrial de San Fernando, indicando en qué etapa de ejecución se encuentra. (715 al 20934).

- Diputada Girardi doña Cristina, Informar acerca del estado de las investigaciones hechas a universidades privadas, indicando sus resultados, y de no tenerlos, las medidas adoptadas para agilizar dichas investigaciones. (716 al 20176).
- Diputado Espinoza don Fidel, Posibilidad de negociar con el Banco del Estado de Chile que, como primera medida a tomar frente a los deudores del Crédito con Aval del Estado, se pueda pagar en parte, realizar un repacto o renegociar la deuda, antes de proceder al embargo de bienes. (717 al 4814).
- Diputada Vallejo doña Camila, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, se sirva disponer una evaluación para el acceso a la gratuidad de los estudiantes Benjamín Patricio Cerpa Baeza, de la carrera de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Lukas Ignacio Cerpa Baeza de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Finis Terrae, informando a esta Cámara el resultado de sus gestiones. (718 al 20458).
- Diputado Rathgeb, Indicar la normativa vigente y las posibles soluciones para el traslado de jóvenes y niños con discapacidad desde sus hogares hasta las escuelas especiales ubicadas en las comunas de la Provincia de Malleco, indicando Municipios responsables. (719 al 20180).
- Diputado Rathgeb, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de suspender las clases y/o adelantar las vacaciones de invierno de 2016, en atención a la mala condición climática y el aumento de las emergencias ambientales y de salud por contaminación atmosférica en las ciudades que indica. (721 al 21548).
- Diputado Monckeberg don Cristián, Informe y remita todos los antecedentes a esta Cámara sobre las razones de la demora en la aprobación del Convenio con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2016, que se debió haber suscrito entre ese Ministerio y la Corporación Municipal San José de Maipo, disponiendo as medidas que permitan corregir dicha situación. (722 al 21006).
- Diputada Vallejo doña Camila, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre la construcción de la Escuela Leonardo Da Vinci N°379, ubicada en Los Placeres 8.022 de la comuna de Cerro Navia, señalando las medidas que se adoptarán, en atención a las precarias condiciones en que funciona dicho establecimiento educacional. (723 al 20947).
- Diputado Farías, Diputado LETELIER, Solicita informar cuál es el órgano competente para fiscalizar las condiciones de seguridad en los laboratorios donde se realizan análisis para investigación científica, cuántos controles se han efectuado en el último tiempo en el ejercicio de dicha competencia y sus resultados. (724 al 18587).
- Diputado Farías, Reitera el oficio N° 18.587, de esta Corporación, de fecha 6 de abril de 2016. (724 al 21921).
- Diputado Monsalve, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la situación de la señora Jocelyn Mariana Huenchuleo Aníñir, verificando si corresponde el pago total de la matrícula exigida por la Universidad Arturo Prat, en atención al eventual acceso a la gratuidad que beneficia a la señora Huenchuleo. (725 al 18374).

Ministerio de Justicia

- Diputado Sabag, Se sirva evaluar la instalación de dependencias del Servicio Médico Legal en la comuna de Bulnes, a fin de prestar servicios de tanatología. (6304 al 22582).
- Diputado Farías, Solicita incorporar en la glosa que corresponda de la Ley de Presupuestos para el año 2017 a la Fundación Integral de la Familia. (6340 al 22823).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Espejo, Solicita disponer de recursos extraordinarios para ir en ayuda de los pequeños agricultores de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que han perdido sus cosechas debido a las últimas lluvias, informando las medidas que en ese sentido puedan adoptarse. (55909 al 21915).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre la situación que afecta a los trabajadores de los supermercados Unimarc de las comunas de Puerto Montt y Calbuco, interponiendo sus buenos oficios con el propósito de que su proceso de negociación colectiva llegue a buen término (1209 al 21457).

Ministerio de Salud

- Diputado Macaya, Diputado Coloma, Remitir un pronunciamiento por escrito sobre los fundamentos del alza en los precios de los medicamentos desde la entrada en vigencia de la Ley de Bioequivalencia. (1416 al 19696).
- Diputado Trisotti, Requiere informe sobre el sumario administrativo y las medidas sanitarias dispuestas ante el derrame de aceite que afectó la piscina natural de Cocha Resbaladero, ubicada en la comuna de Pica. Asimismo, señale cuándo se procederá a su reapertura. (1608 al 22853).
- Diputado Urizar, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre el rechazo de las licencias médicas de la señora Andrea Castex, madre de la menor Amanda Contrera Castex, nacida el 25 de noviembre de 2014, con una Displasia Pulmonar Severa y posteriormente diagnosticada con cáncer al hígado Hepatoblastoma, fiscalizando los criterios profesionales aplicados en el rechazo de dichas licencias e informando la resolución adoptada. (1944 al 22005).
- Diputado Berger, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara los antecedentes que vuestro Ministerio posea, al último año calendario, en relación con la cantidad de pacientes con exámenes pendientes en listas de espera para ecografía obstétrica y ecotomografía, desagregado por región, en los términos que indica. (2911 al 21849).
- Diputado Berger, Solicita informar el estado de avance del proyecto de construcción del hospital de la comuna de Los Lagos (2912 al 20406).
- Diputado Trisotti, Informe sobre la situación que afecta a los habitantes de la localidad de Pica, en la Región de Tarapacá por la falta de atención de salud primaria, indicando el estado en que se encuentra la entrega y posterior apertura del Centro de Salud Familiar del lugar. (2913 al 22258).

- Diputado Robles, Se sirva informar sobre la situación que afecta a la señora Ana Mabel Quezada Torres de la comuna de Chañaral, quien requiere la tramitación urgente de una interconsulta solicitada por el Consultorio respectivo al Instituto de Neurocirugía de Santiago a fin de ser evaluada. (2916 al 21386).
- Diputado De Mussy, Para que, al tenor de la intervención que se acompaña, disponga una fiscalización al sistema de agua potable rural del sector de Quenuir Alto de la comuna de Maullín y remitir los informes de las fiscalizaciones efectuadas con anterioridad. (3099 al 21759).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe sobre las medidas adoptadas para fiscalizar y mejorar la calidad del agua potable que consumen los habitantes de la comuna de Puerto Octay. (3100 al 21460).
- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere informe sobre las medidas adoptadas para fiscalizar y mejorar la calidad del agua potable que consumen los habitantes de la comuna de Puerto Octay (3100 al 21461).
- Diputado Edwards, Requiere información relacionada con la posibilidad de incluir en la Ley Ricarte Soto la Colitis Ulcerosa Sangrante como enfermedad catastrófica. (3101 al 22392).
- Diputado Rocafull, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, remita a esta Cámara la nómina de médicos contratados al amparo del artículo 7° de la ley N° 20.816, que perfecciona la normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud, bajo la condición de rendir y aprobar el examen Eunacom a más tardar en diciembre de 2016, disgregada por comuna, servicio u hospital donde ejercen su profesión y especialidad que aportan. Asimismo, solicita un pronunciamiento sobre los efectos de la desvinculación de los médicos por incumplimiento de la condición señalada y si se han adoptado las medidas correspondientes. (3559 al 22144).

Ministerio de Minería

- Diputada Núñez doña Paulina, Requiere información relacionada con las eventuales medidas que se habrían adoptado para la reactivación de la pequeña minería y de la pequeña minería artesanal. (625 al 22675).

Ministerio de Minería y Energía

- Diputado Ward, Para reiterar el oficio N°19.077 de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (1186 al 20671).
- Diputado Ward, Reiterar el oficio N° 19.094, de esta Corporación, de fecha 26 de abril de 2016. (1186 al 20758).
- Diputado Ward, Reitera el oficio N° 20.671 de fecha 9 de junio del 2016. (1186 al 22930).

Ministerio de Energía

- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cualquier contacto con su institución, reunión solicitada, oferta de negocios o participación en licitación, de parte de la señora Natalia Compagnon Soto, directamente o a través de sus empresas. (1186 al 19077).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con los motivos por el cual se habrían rechazado la postulaciones que la señora Verónica Sepúlveda Ceballos habría realizado al Subsidio Para Familias de Sectores Medios N° 1. (693 al 22661).
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con la factibilidad de aumentar el monto del Subsidio Habitacional para Familias de Sectores Medios N° 1 adjudicado a la señora María San Martín Matus, con ocasión de los nuevos anuncios realizados por el Plan Habitacional y Urbano para la zona de Rezago entre los años 2016 y 2018, en los términos que señala. (694 al 22843).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita que disponga el aumento de subsidios habitacionales para la Región de Los Lagos, en atención a que más de la mitad de los eventuales beneficiarios de la zona no alcanzarían a ser cubiertos con los recursos dispuestos para este fin, indicando las medidas que se adopten para acceder a esta solicitud. (703 al 22079).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Pilowsky, Solicite informe sobre la factibilidad de la instalación de un semáforo y su correspondiente infraestructura asociada, en la intersección de las calles Diagonal Las Torres y Los Baquedanos de la comuna de Peñalolén. (6584 al 22337).
- Diputado Farcas, Se sirva informar sobre la posibilidad de disponer el aumento de las plantas de revisión técnica de vehículos motorizados en la Región Metropolitana ante el explosivo aumento del parque automotriz. (6598 al 22493).
- Diputado Pérez don José, Posibilidad de gestionar un servicio de transporte aéreo de pasajeros entre las ciudades de Los Ángeles, Chillán y Santiago, algunos días a la semana, a fin de mejorar su conectividad. (6606 al 22579).
- Diputado Kast, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el monto total de los recursos utilizados por vuestra entidad, destinados a los viajes efectuados durante el año 2015, desglosando los diferentes tipos de gastos y su monto. (6687 al 20169).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Espinoza don Fidel, Factibilidad de elaborar un proyecto de ley que permita modificar la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades a fin de ampliar la titularidad de la acción para solicitar la remoción de alcaldes por la causal de notable abandono de deberes. (1632 al 22484).
- Diputado Campos, Solicita analizar la situación de los pescadores artesanales que señala, quienes, a pesar de que habrían cumplido los requisitos para ser beneficiarios con el bono de mitigación que entregó el Gobierno, para paliar la falta de ingresos de los pescadores artesanales en la Región del Biobío, no fueron considerados en este plan. (69453 al 13111).

- Diputado Soto, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el detalle de todos los funcionarios adscritos a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, que hayan obtenido pensión de jubilación desde 1998 a la fecha, con montos superiores a 60 UF, indicando para el caso de cada uno de ellos los antecedentes que se requieren. (69758 al 21700).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Kast, Solicita evaluación en terreno y estudio de la situación que afecta a la señora Victoria Muñoz, en los términos que se solicita. (1302 al 22749).
- Diputado Kast, Solicita remitir información respecto a la situación que aqueja a los usuarios en condición de discapacidad que utilizan el Instituto de la Fundación Teletón de la comuna de Arica, ubicado en Avenida Diego Portales 2471, en los términos que se solicita. (497 al 23050).
- Diputado Rathgeb, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara si vuestra entidad cuenta con los recursos necesarios para la compra futura del terreno ubicado en el fundo Tromén, de aproximadamente 360 hectáreas, de propiedad de Forestal Cautín, en beneficio de la comunidad mapuche José Nahuelpi II, ubicada en el sector Tromén Grande de la comuna de Lumaco. (701 al 21674).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputada Álvarez doña Jenny, Para que, por su intermedio, el señor Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos, remita los antecedentes acerca de la finalización del Plan Piloto de Limpieza de Playas en la comuna de Hualaihué, en la Provincia de Plena, indicando las cifras de volúmenes de residuos recolectados en los distintos sectores de la comuna, con las precisiones que requiere.
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante el daño ambiental que habría provocado el derrame de sustancias altamente tóxicas por el colapso del Puente Ferroviario Toltén, en la Región de La Araucanía. (163741 al 22671).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita remitir los resultados de la fiscalización requerida para las obras de construcción de la central de pasada Hidroñuble en la comuna de San Fabián, solicitud contenida en el oficio N° 0879 de fecha 1 de abril de 2015, informando los resultados del trabajo efectuado en esta materia con las Juntas de Vecinos de Los Puquios, Las Veguillas y Las Guradias, entre otras. (2214 al 22331).
- Diputada Hoffmann doña María José, Requiere información relacionada con el estudio del proceso de potabilización del agua y los grados de contaminación del aire y suelo en las localidades de San Juan y Lo Gallardo en la comuna de San Antonio. (2235 al 22964).

Empresas del Estado

- Diputado Ward, Remitir detalle de los contratos celebrados con las empresas Anmar y Barsand S.A. en las divisiones Chuquicamata y Ministro Hales. (42 al 13156).

- Diputado Ward, Reiterar el oficio N°13.156, de esta Corporación, de fecha 15 de octubre de 2015. (42 al 14268).

Intendencias

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita informar a esta Cámara sobre el estado de los proyectos de agua potable rural de las Provincias de Colchagua, Cardenal Caro y Cachapoal, especialmente respecto de los proyectos San José Pataguas, de la comuna de San Vicente; San José de Marchigüe, de la comuna de Pichidegua, y Cuesta Los González, de la comuna de Chimbarongo, remitiendo en detalle los antecedentes técnicos, jurídicos y financieros que requiere. (1649 al 22620).
- Diputado Pérez don José, Solicita remitir información sobre los recursos destinados a obras hidráulicas en la Región del Biobío, particularmente para proyectos de agua potable rural, indicando los fondos asignados y de entrega futura y sus destinatarios. (2486 al 22475).
- Diputado Urizar, Tenga a bien disponer que la red de ayuda o asistencia social de salud, le proporcione una silla de ruedas neurológica al menor Yorkahet Guerrero, de la comuna de Nogales, quien padece de Hemiparecia Espástica Izquierda, Epilepsia Refractaria y Escoliosis, informando a esta Cámara de las medidas que se adopten. (2909 al 21829).
- Diputado De Mussy, Solicita se efectúen fiscalizaciones para determinar los recursos destinados, por los respectivos municipios, a los establecimientos educacionales Escuela Grupo Escolar, de la comuna de Puerto Varas, y Nochaco, de la comuna de Puerto Octay. (706 al 19297).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita aplicar las sanciones más drásticas que contemple la legislación vigente a las empresas responsables de la instalación de una planta de disposición final de residuos industriales el año 2008, cuyos malos olores han afectado gravemente la calidad de vida de los habitantes del sector de rural de Pucoihue, en la comuna de Osorno. (849 al 20600).

Servicios

- Diputado Chahin, Requiere informe sobre la factibilidad de disponer el mejoramiento de la infraestructura y la entrega de una impresora para el centro de educación infantil Huenehuen del sector de Crusaco, en la comuna de Lonquimay. (2761 al 22816).
- Diputado Urrutia don Osvaldo, Requiere informe cuál es el plan maestro que posee la Empresa Sanitaria de Valparaíso S.A. para cada una de las comunas de la Región de Valparaíso, particularmente en cuanto a la reposición de las actuales redes para los próximos cinco años e indique si dicha empresa ha dado cumplimiento al programa de acuartelamiento de redes. (3409 al 22325).
- Diputado Monsalve, Situación que afecta al señor Jaime Esteban Carril Pedreros, de la comuna de Los Álamos, informando sobre las razones por las que la Asociación Chilena de Seguridad habría rechazado asumir los costos de nuevos exámenes en virtud de la enfermedad profesional declarada que le aqueja. (53158 al 16794).

Varios

- Diputada Hernando doña Marcela, Informe a esta Cámara sobre el retiro de la pensión asistencial de invalidez a la señora María Ester Espinoza Ahumada, de la comuna de Antofagasta, quien padece la enfermedad "Ehlers-Danlos tipo II", señalando las causas de dicha decisión y disponiendo su reevaluación, a fin que pueda acceder nuevamente a dicho beneficio. (53245 al 18581).

Ministerio de Minería y Energía

- Diputado Ward, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre cualquier contacto con su institución, reunión solicitada, oferta de negocios o participación en licitación, de parte de la señora Natalia Compagnon Soto, directamente o a través de sus empresas. (1186 al 19094).
- Diputado Ward, Reitera el oficio N° 20.758 de fecha 10 de junio del 2016. (1186 al 22933).

Municipalidades

- Diputado Schilling, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes que se adjuntan, informe a esta Cámara sobre el reclamo de ilegalidad presentado por el señor Felipe Araos contra el señor alcalde de la Municipalidad de Quilpué, disponiendo la reapertura del sumario. (69450 al 21610).

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Browne Urrejola, Pedro	IND	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	IND	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50

Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Gisela Alarcón Rojas.

-Se contó con la asistencia, también, de los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y Carlos Montes Cisternas.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Felipe Kast Sommerhoff.

-Con licencia médica: Los diputados señores Juan Morano Correa e Iván Norambuena Farías.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 65ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 66ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX-PRESIDENTE DE ISRAEL Y PREMIO NOBEL DE LA PAZ, SEÑOR SHIMON PERES, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor **ANDRADE** (Presidente).- A petición de la bancada del Partido por la Democracia, se guardará un minuto de silencio con motivo del reciente fallecimiento del premio Nobel de la Paz de 1994 y ex-Presidente de Israel, señor Shimon Peres.

Pido a todos ponerse de pie.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

-o-

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Hago presente a la Sala que se encuentran sesionando en forma paralela la Comisión Especial Investigadora de fiscalización de mutualidades, de 9.30 a 11.00 horas; la Comisión de Bomberos, de 11.00 a 12.00 horas, y la Comisión de Ética y Transparencia, de 11.30 a 12.30 horas.

SALUDO A DELEGACIÓN DEL CIRCO HERMANOS VÁSQUEZ

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- En la tribuna de honor se encuentra invitada por el diputado Jorge Rathgeb una delegación del Circo Hermanos Vásquez, que celebra diez años de vida y ha recorrido Chile desde Arica a Punta Arenas.

Como un reconocimiento a su abnegada labor, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley, que actualmente se encuentra en tramitación en el Senado, que esperamos sea ley de la república muy pronto, que instituye el primer sábado de septiembre como el Día Nacional del Circo Chileno.

(Aplausos)

Además, aprovecho de informar a todos los parlamentarios que están cordialmente invitados a una presentación que el Circo Hermanos Vásquez realizará, a las 13.30 horas, en el acceso Victoria del Congreso Nacional.

¡Muchas gracias!

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, envíe un saludo a mi tío, el payaso “Chocolito”, presente en las tribunas.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA**BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO Y BONIFICACIÓN ADICIONAL
A PROFESIONALES FUNCIONARIOS DE SERVICIOS DE SALUD Y DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE CARÁCTER EXPERIMENTAL
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10790-11)**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.

Diputados informantes de las comisiones de Salud y de Hacienda son los señores Miguel Ángel Alvarado y Manuel Monsalve, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 41ª de la presente legislatura, en 7 de julio 2016. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Salud, sesión 65ª de la presente legislatura, en 6 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 72ª de la presente legislatura, en 27 de septiembre de 2016. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso de la subsecretaria de Redes Asistenciales, doctora Ana Gisela Alarcón Rojas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Salud.

El señor **ALVARADO** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la señora subsecretaria de Redes Asistenciales.

En representación de la Comisión de Salud, me corresponde informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje, que otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.

La idea matriz o fundamental del proyecto es establecer un plan de incentivo al retiro voluntario, a través de mejorar las condiciones económicas de egreso para profesionales funcionarios de los servicios de salud y de establecimientos de salud de carácter experimental.

Para lograr dicho objetivo, esta iniciativa legal está estructurada a base de trece artículos permanentes y uno transitorio.

Antecedentes

En los fundamentos del proyecto de ley contenidos en el mensaje se señala que el gobierno ha desarrollado instancias de diálogo con representantes de diferentes ámbitos del sector público, quienes han manifestado su interés por mejorar las condiciones de egreso de los funcionarios que, habiendo cumplido una larga trayectoria de entrega al servicio público, se preparan para pensionarse por vejez.

En ese marco, el 20 de abril de 2016 se suscribió un protocolo de acuerdo con los presidentes de los colegios profesionales de médicos cirujanos, de cirujanos dentistas y de químicos farmacéuticos y bioquímicos, en el cual se acordó un plan de incentivo al retiro que beneficiara a los profesionales funcionarios de los servicios de salud afectos a las leyes N°s 15.076 y 19.664, y a los profesionales funcionarios de la Escala A de remuneraciones de

los establecimientos de salud de carácter experimental. Dicho plan tendrá una vigencia de diez años, contados desde el 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2024.

El referido plan de incentivo al retiro permitirá que hasta 3.750 profesionales funcionarios puedan acceder a los beneficios que contempla.

La idea central es otorgar mejores condiciones de egreso a aquellos profesionales funcionarios que están en edad de pensionarse por vejez, para lo cual se propone un plan de incentivo al retiro voluntario con una mayor duración que los contemplados en leyes anteriores, lo que permitirá a los profesionales funcionarios que formen parte de su cobertura prepararse para su salida por edad con mayor certeza.

Contenido del proyecto

El proyecto de ley consta de seis artículos permanentes y quince transitorios. En términos generales, se dispone, regula y determina el beneficio a otorgar, que consiste en una bonificación por retiro voluntario general y adicional; los beneficiarios de tal bonificación, su monto, el número de cupos para cada anualidad, el procedimiento de postulación, posibilidad de desistimiento, postulación para pensionados por invalidez, renuncia a los beneficios, inhabilidades e incompatibilidades posteriores para los beneficiarios que hubieren hecho uso del derecho otorgado por esta ley, obligación para el Ejecutivo de dictar el correspondiente reglamento y la imputación del gasto al presupuesto público anual.

Impacto financiero del proyecto

De acuerdo con el informe financiero contenido en el mensaje, la aplicación de esta iniciativa legal implica un mayor gasto fiscal, que va asociado a las bonificaciones por retiro voluntario y adicional que se propone para los funcionarios profesionales respectivos. Los 3.750 cupos totales se distribuirán entre los años 2016 y 2024, atendida una gradualidad de su utilización.

Discusión general

Durante este trámite se escuchó la exposición de las autoridades del Ejecutivo y la opinión y observaciones de los gremios de la salud a quienes involucra este proyecto: a la subsecretaria de Redes Asistenciales, al presidente del Colegio Médico de Chile, a un representante del Colegio de Cirujanos Dentistas de Chile A.G., a un representante del Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A.G., y al presidente del Colegio de Bioquímicos de Chile A.G.

Discusión propiamente tal en el seno de la comisión

Se generó un intercambio de opiniones y consultas entre los diputados y los invitados a la comisión.

En general, se estimó que es un buen proyecto, porque obedece a un acuerdo logrado entre los cuatro gremios con bastante generosidad, especialmente del Colegio Médico, en el que se regula un retiro voluntario distinto a los aprobados para otros gremios o entidades,

atendido a que obedece a una lógica distinta, cual es la escasez de profesionales del área de la salud en el sector público.

Sin embargo, en principio existió duda en relación con si las cifras anuales entregadas sobre el número de médicos que egresan de las facultades (1.400) y los cupos de retiro (300) que permite el proyecto, podrían producir un impacto negativo que agrave aún más la brecha existente entre los médicos que ejercen en el área privada y los que lo hacen en el área pública. Al respecto, se señaló que en aplicación de la ley N° 20.707 (anterior) no se ocuparon todos los cupos de retiro. Pero, además de los 300 cupos que contempla esta iniciativa legal para el primer año, hay que considerar profesionales de todos los gremios de salud y que casi el 90 por ciento de los egresados ingresaron este año al sistema público, por lo que no habría que temer una disminución. Se remarcó que la brecha de médicos depende de la región, por lo que no es homogénea. En la zona central -regiones Quinta y Metropolitana- hay una buena cantidad de médicos, pero se requiere incentivar el trabajo en regiones, sobre todo en las zonas extremas.

Otro punto debatido fue el referido a la edad de retiro de los profesionales médicos. Explicó que ello depende de la especialidad, ya que un médico que no ejerce la especialidad de cirujano puede retirarse muy tardíamente, alrededor de los 90 años.

También se discutió en relación con un eventual incentivo perverso que podría producirse al entregar una bonificación adicional a los médicos que trabajan 11, 22, 33 y 44 horas semanales. Algunos opinaron que tal bonificación debiera comenzar en el tramo de las 22 horas, pues premiar también a quienes laboran solo 11 horas -cuyo turno se cumple en dos mañanas y no entrega continuidad al paciente- puede afectar el espíritu que inspira el proyecto.

A juicio del Colegio Médico, en principio se contemplan los resguardos para otorgar el incentivo, en primer lugar, porque se hace una diferenciación en los montos por tramos y, en segundo lugar, porque se subordina a una determinada antigüedad, cual es de quince años continuos. Sin embargo, se insistió por algunos que la diferencia de la bonificación adicional entre los rangos primero y segundo -es decir, 11 y 22 horas- no es significativa -300 y 400 UF, respectivamente-, lo que no parece equitativo. En este tema, la subsecretaria de Redes Asistenciales manifestó que el Ejecutivo estaría de acuerdo en no incentivar el contrato de 11 horas, pero que ello responde a un acuerdo que debiera ser nuevamente discutido con los gremios.

Otro tema al que se destinó un tiempo de discusión es a la existencia del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (Eunacom); sin embargo, por no ser materia directa del proyecto, se estimó debatirlo en profundidad en otra iniciativa.

Votación en general del proyecto.

La comisión, tras compartir los objetivos y fundamentos tenidos en consideración en el mensaje original, y luego de recibir las explicaciones de los representantes del Ministerio de Salud y la opinión de los gremios relacionados con el tema, que permitieron a sus miembros formarse una idea sobre las implicancias y la incidencia real de las modificaciones propuestas en el proyecto de ley, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes, señor Castro, señorita Cariola, señor Hasbún, señora Hernando y señores Lemus, Macaya, Rathgeb, Silber y Torres (9 votos a favor).

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En reemplazo del diputado señor Monsalve, rinde el informe de la Comisión de Hacienda el diputado señor Marcelo Schilling.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **SCHILLING** (de pie).- Señor Presidente y estimados colegas, en reemplazo del diputado Manuel Monsalve, que está un poco retrasado, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley que otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.

El proyecto, de origen en mensaje de su excelencia la Presidenta de la República, tiene como propósito otorgar mejores condiciones de egreso para aquellos profesionales funcionarios que están en edad de pensionarse por vejez.

Para el logro de los objetivos planteados se propone un plan de incentivo al retiro voluntario con una mayor duración que los contemplados en leyes anteriores, permitiendo así a los profesionales funcionarios que forman parte de su cobertura prepararse para egresar con mayor certeza.

La presente iniciativa surge en el marco del protocolo de acuerdo que el gobierno suscribió con los presidentes de los colegios profesionales de Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas, Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos, en el cual se acordó un plan de incentivo al retiro que beneficiará a los profesionales funcionarios afectos a las leyes N° 15.076 y N° 19.664, de los servicios de salud y a los profesionales funcionarios de la Escala A de remuneraciones de los establecimientos de salud de carácter experimental.

Dicho plan tendrá una vigencia de diez años, contados desde el 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2024.

El plan de incentivo al retiro permitirá que hasta 3.750 profesionales funcionarios puedan acceder a los beneficios que este contempla.

Estructura y contenido

La comisión técnica dispuso que todo el proyecto sea de competencia de la Comisión de Hacienda. La iniciativa legal cuenta con trece artículos permanentes y uno transitorio.

Habida consideración de la explicación proporcionada por mi colega de la Comisión de Salud me referiré someramente a su contenido.

El artículo 1° otorga una bonificación por retiro voluntario, por una sola vez, a los profesionales funcionarios de planta o a contrata de los servicios de salud, así como a los profesionales funcionarios de los establecimientos de salud de carácter experimental. Se requiere que los beneficiarios, entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad si son hombres.

El artículo 2° explica que la bonificación por retiro voluntario será equivalente a once meses de remuneración imponible, indica la fórmula de cálculo y agrega que no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

El artículo 3° concede, por una sola vez, una bonificación adicional, de cargo fiscal, a los profesionales funcionarios de planta o a contrata a que se refiere el artículo 1° que tengan, a lo menos, quince años de servicios contados desde la fecha de su postulación, reuniendo los demás requisitos que la norma señala.

El artículo 4° indica que podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario y a la bonificación adicional hasta un total de 3.750 beneficiarios, distribuidos anualmente de la forma que indica -entre los años 2016 y 2024- y señala el destino de los cupos no utilizados, que incrementarán los del año siguiente.

El artículo 5° explica que para acceder a la bonificación por retiro voluntario y a la bonificación adicional los beneficiarios deberán previamente postular a uno de los cupos disponibles, indicando la forma y plazo para postular.

El artículo 6° dispone que la Subsecretaría de Redes Asistenciales, mediante resolución, determinará los profesionales funcionarios beneficiarios de los cupos correspondientes a un año. De haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, se seleccionará a los beneficiarios conforme a los criterios que indica.

El artículo 7° establece que los profesionales funcionarios que habiendo postulado y que cumpliendo los requisitos no fueren seleccionados por falta de cupos, pasarán a integrar de forma preferente el listado de seleccionados del proceso correspondiente al año o años siguientes.

El artículo 8° prescribe que el profesional funcionario que se desistiere de un cupo podrá volver a postular por una sola vez. Con todo, solo podrá ejercer dicho derecho hasta el proceso correspondiente a aquel en que cumpla 69 años de edad.

El artículo 9° dispone que también tendrán derecho a postular a la bonificación por retiro voluntario y a la bonificación adicional los profesionales funcionarios de las instituciones señaladas en el artículo 1° que entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024 hayan obtenido u obtengan la pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980, con los requisitos que señala.

El artículo 10 indica que los profesionales funcionarios que cumpliendo los requisitos no postulen a los beneficios de esta ley en proyecto dentro de los plazos establecidos o no hagan efectiva su renuncia voluntaria, se entenderá que renuncian irrevocablemente a ellos.

El artículo 11 regula que los profesionales funcionarios que cesen en sus cargos por aplicación de lo dispuesto en esta futura ley, no podrán ser nombrados ni contratados posteriormente en ninguno de los organismos del caso, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que, previamente, devuelvan la totalidad de los beneficios.

Excepcionalmente, podrán ser contratados sobre la base de honorarios a suma alzada, en los casos que señala.

El artículo 12 dispone que los beneficios de esta ley en proyecto serán incompatibles con cualquier otro beneficio de naturaleza homologable que se origine por una causal similar de otorgamiento y cualquier otro beneficio por retiro percibido con anterioridad.

El artículo 13 establece que un reglamento expedido a través del Ministerio de Salud y suscrito por el ministro de Hacienda, establecerá los procedimientos para la postulación y concesión de las bonificaciones señaladas, así como toda otra norma necesaria para el otorgamiento de dichos beneficios.

El artículo único transitorio establece que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud. No obstante, el Ministerio de Hacienda, con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público, podrá suplir dicho presupuesto en la parte del gasto que no se pueda financiar con esos recursos. Para los años siguientes, los recursos se consultarán en las respectivas leyes de presupuestos.

Por su parte, el informe financiero sustitutivo N° 114, de 9 de septiembre del año en curso, emanado de la Dirección de Presupuestos, que acompaña las indicaciones del Ejecutivo, incorpora modificaciones al artículo 3°. Precisa que para el período 2016-2024, el proyecto, considerando las indicaciones, irroga un gasto fiscal total de 206.818 millones de pesos, asociado a las bonificaciones por retiro voluntario y bonificación adicional que se establecen para los profesionales funcionarios que indica el proyecto. Asimismo, considerando los cupos anuales para el periodo 2016-2024, respecto a un universo de 3.750 beneficiarios, implica un costo año uno (2016) de 16.545 millones de pesos, y al año nueve (2024) un costo de 27.576 millones de pesos, lo que significa un costo total para el período completo de 206.818 millones de pesos.

El Ejecutivo presentó una indicación en la Comisión de Hacienda, que fue aprobada, mediante la cual incorpora modificaciones al artículo 3°, en el sentido de variar el monto de la bonificación adicional para los funcionarios que se desempeñan por once horas semanales de “trescientas unidades de fomento” a “ciento cincuenta”, y para los funcionarios que se desempeñan por más de cuarenta y tres horas semanales, de “seiscientos cincuenta unidades de fomento” a “seiscientos sesenta y cuatro”. También se presentó y aprobó, con el beneplácito del Ejecutivo, una indicación parlamentaria que reduce a seis meses el plazo para dictar el reglamento del caso.

Finalmente, la Comisión de Hacienda aprobó por voto unánime de los diputados presentes el proyecto, y recomienda su aprobación de la misma forma a la Sala.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Redes Asistenciales, en nombre de la bancada del Partido por la Democracia.

Voy a reiterar el comentario que hice a propósito de otros proyectos similares, que tenían por objeto otorgar bonos de incentivo al retiro.

Nuevamente nos encontramos frente a un proyecto tendiente a incentivar el retiro de funcionarios del sector público; en este caso se trata de profesionales del área de la salud y de establecimientos de salud de carácter experimental, todo ello en razón de los acuerdos concretados en abril del 2014 entre el Ejecutivo y los representantes de los colegios profesionales de médicos cirujanos, cirujanos dentistas, químicos-farmacéuticos y bioquímicos. El plan de incentivo al retiro tendrá una vigencia de diez años, contados desde 2014 a 2024.

No es del caso explicitar el modo en que se aplicarán los incentivos al retiro ya que la mecánica es muy similar a la aplicada respecto de otros trabajadores del sector público: aportar para el retiro de funcionarios que no pueden pensionarse adecuadamente, ya que el actual sistema previsional no cumple las expectativas que ellos tenían fijadas para el momento en que deban integrarse al sector pasivo dada su edad y tiempo desempeñado en el trabajo.

Sin lugar a dudas, el proyecto da la oportunidad para que también llegue savia nueva a un servicio tan importante como el de la salud -lo comenté durante la tramitación del proyecto en la Comisión de Hacienda-, lo que también beneficia al país, más allá del logro económico para los funcionarios en la situación mencionada.

Como lo he señalado en otras oportunidades, me parece loable que el Estado se preocupe del retiro de sus trabajadores y les entregue recursos adicionales a su jubilación para incentivar su salida del mundo laboral. Me parece loable que lo haga al menos en el sector público. Lo que no me parece bien es que el resto de los chilenos, que no son trabajadores del Estado, no tengan estas mismas oportunidades y deban seguir trabajando sin poder pensionarse prácticamente hasta que su vida útil se termina. Es triste decirlo. De manera que espero que seamos capaces de hacer el cambio que tanto nos exige la ciudadanía.

Pienso que la realidad nos empuja como mundo legislativo, más que a una necesidad, a una obligación para con los distintos gremios que hoy luchan y se desvanecen por la cantidad de años que han debido mantenerse en el mundo laboral, y que esperan en algún momento poder retirarse y sentirse bien.

Por eso, un importante proyecto de reforma al sistema de pensiones creará un fondo solidario que podrá repartirse entre todos los chilenos. En ese sentido estamos discutiendo: para lograr la reforma previsional. Lo señalo, porque en los preestudios del presupuesto nacional han aparecido indicaciones que, de una vez por todas, con el debido respeto que se merece este sector de trabajadores que ha cumplido la edad para jubilar, tenemos que considerar.

Ahora bien, los recursos que hoy estamos destinando para incentivar el retiro de los trabajadores del sector público, ¿por qué no podrían formar parte del fondo solidario que tanto hemos comentado? Por supuesto, con el aporte de los mismos trabajadores y los empleadores se podría ir formando un todo. Así, podría pensarse que existen bases para cumplir con la obligación de otorgar una jubilación digna y decente.

Actualmente estamos aportando una cantidad alejada de la que sería factible reunir con la medida que señalé, pero la cual no deja de ser: un aporte en régimen de 206.000 millones de pesos, desde 2016 al 2024, suma que -reitero- podría ayudar enormemente a la conformación del fondo solidario previsional indicado.

Cada vez que las comisiones -especialmente la de Hacienda- tratan temas como el que nos ocupa, da la impresión de que se estuvieran repitiendo los proyectos. Pero eso no es así. Todas las iniciativas son diferentes, a pesar de que todas conceden bonos por retiro voluntario que necesitan quienes trabajan en el sector público. Y por qué no decirlo: los trabajadores del sector privado también requieren ese tipo de incentivos económicos.

De acuerdo con lo comentado, quiero señalar claramente que aprobaré este proyecto; pero, asimismo, hago un llamado a que, de una vez por todas, modifiquemos el actual sistema de pensiones.

En el futuro tendremos que seguir recurriendo a este tipo de iniciativas si como legisladores no tenemos la seriedad que corresponde en la tramitación del proyecto de ley de presupuestos, que se iniciará dentro de los próximos días.

Debemos dar el puntapié inicial a nuestra obligación de legislar para lograr lo que reiteradamente hemos comentado durante la tramitación de tantos proyectos que otorgan bonos extraordinarios a la gente que desea acogerse a la jubilación, al descanso que merece.

Con estas palabras he querido intentar aliviar la situación de muchos que ven y escuchan a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados nuestros comentarios y las diferencias que tenemos durante la tramitación de los proyectos.

Sin embargo, en este tema no debe haber división. Todos debemos estar unidos para lograr definitivamente la adecuada reforma previsional para el siglo XXI.

Por último, reitero que, sin lugar a dudas, apoyaré este proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio quiero saludar a la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Gisela Alarcón, quien se encuentra en la Sala.

En segundo término, decir que este proyecto que hoy vamos a aprobar, que otorga una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a un grupo importante de profesionales funcionarios de los servicios de salud, va en la dirección correcta respecto del objetivo de lograr que los profesionales que están en edad de pensionarse por vejez puedan hacerlo en condiciones de mayor dignidad, con una mejor jubilación y, a su vez, de permitir su reemplazo con profesionales más jóvenes.

Obviamente, nosotros compartimos eso.

En esta materia hay que recordar que en el protocolo de acuerdo que firmaron los presidentes de los colegios profesionales de médicos cirujanos, de cirujanos dentistas, de químicos farmacéuticos y bioquímicos se acordó el plan de incentivo al retiro en discusión.

Sin duda, las bonificaciones de que se trata representan un costo fiscal importante. Estamos hablando de 3.750 profesionales que tendrán la posibilidad de retirarse a partir de 2016 y hasta 2024. Es decir, en un período de ocho años los beneficiarios podrán ejercer este derecho, que tiene un costo final, como lo informó la Comisión de Hacienda, de 206.000 millones de pesos.

Ahora bien, sin perjuicio de adelantar que votaremos favorablemente este proyecto, quiero hacer una reflexión sobre lo que significan el bono de incentivo al retiro y la bonificación adicional en comento, y cómo se generaron estos.

Como ya lo manifesté, tales bonificaciones son consecuencia de un protocolo de acuerdo suscrito entre profesionales del sector salud y el Ministerio de Salud. Si bien su generación es fruto de un acuerdo, surgieron también a raíz de una acción de presión: el gobierno se enfrentó a un gremio que le señaló la necesidad de contar con tales bonificaciones para poder ejercer su derecho a retiro y no permanecer más en el sector público.

En tal sentido, se debe reflexionar acerca de si es adecuado que el retiro de los funcionarios deba obedecer a la capacidad negociadora de los gremios y a la voluntad del gobierno de turno. Yo creo que no es una buena práctica para nuestro sistema público -hoy nos estamos ocupando del sector salud; hace algunas semanas le correspondió el turno al magisterio- el que ello ocurra por esa vía.

Es muy importante procurar que los profesionales del sector público tengan condiciones de igualdad y certezas en cuanto a que la posibilidad de obtener un buen retiro dependerá de esas condiciones y no de la influencia o de la capacidad de presión que puedan ejercer sobre un gobierno ni de la voluntad de este.

Eso es algo que deberíamos tener en cuenta respecto de cómo están conformadas las plantas en el sistema de salud, de las remuneraciones que ahí se pagan, de las facilidades y la forma en que los trabajadores pueden acceder a una jubilación digna y, al mismo tiempo, de la capacidad que vaya teniendo el sistema público de salud para ir renovando a sus profesionales, con el propósito de lograr el objetivo final, que es lo que debe preocuparnos: dar una buena atención de salud a los pacientes por profesionales de primerísimo nivel, es decir, con un muy alto nivel de capacitación, de formación y de adecuación de sus conocimientos en el tiempo. ¡Ese es el objetivo final!

Reitero que hoy aprobaremos las bonificaciones en debate. Sin embargo, hago un llamado a reflexionar sobre la forma de evolucionar en el tiempo hacia sistemas de retiro que den más certezas en la carrera funcionaria que hacia la entrega de un bono de incentivo al retiro, dada la presión -esta puede ser mayor o menor- que se pueda ejercer sobre un gobierno en determinado momento.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, este proyecto de ley viene a satisfacer un anhelo y una necesidad de los profesionales de la salud, quienes, cuando se acogen a retiro, se van con las miserables pensiones que reciben de las AFP. En esta materia, el Estado está haciendo un aporte importante para que ellos no se vayan en tan malas condiciones. Eso está claro.

Dado que hemos tramitado y aprobado mayoritariamente tantas veces proyectos de ley como el que estamos discutiendo, las AFP deberían mandar, por lo menos, una nota de agradecimiento tanto al gobierno como a la Cámara Diputados por estar preocupados de hacer lo que ellos no hacen.

Al respecto, siempre he señalado que ojalá en un futuro no lejano nos acordemos de los profesores que están esperando que se les haga justicia. Me refiero a la famosa deuda histórica, que en esta Corporación analizamos en su momento y cuyo informe entregamos a la actual Presidenta de la República en su período anterior. Sin embargo, hasta la fecha lamentablemente no ha pasado nada.

Hay maestros que trabajaron una vida entera y que hoy están recibiendo una pensión de 80.000 pesos. No sé cómo calificar eso, pero es, a lo menos, una vergüenza nacional.

Ahora bien, me alegro de que estemos dando solución a un sector importante de profesionales de la salud, quienes podrán acogerse a retiro en condiciones un poco más dignas con este aporte que está haciendo el Estado, pero que deberían hacerlo las AFP.

Por eso, cuando las personas dicen “No más AFP”, tienen toda la razón. Habrá que cambiar el nombre al actual sistema de pensiones y buscar mecanismos para que el aporte de los trabajadores, en conjunto con el que deben realizar las empresas y el Estado, sea mayor, de manera que la gente reciba mejores pensiones y así evitarnos tener que paliar la difícil situación que enfrentan las personas que se acogen a retiro.

Señor Presidente, espero que la señora subsecretaria de Redes Asistenciales escuche con especial atención esta parte de mi intervención, porque quiero expresarle que hay lugares en los que los funcionarios de los servicios de salud atienden muy bien a los pacientes, como ocurre en el hospital Víctor Ríos Ruiz, de Los Ángeles, en especial en el área de cardiología. Allí se entrega una atención de excelencia: todos los médicos están preocupados de sus pacientes, al igual que las enfermeras, los auxiliares paramédicos, todo el mundo. Lamentablemente, en dicho servicio aún no se ha instalado el angiógrafo que tanto necesitamos, por lo cual los pacientes deben trasladarse a Concepción para someterse al examen respectivo.

Tengo antecedentes de una persona que tuvo que hacerse una angiografía hace quince días. El procedimiento consiste en instalar una sonda que une la mano de la persona con el angiógrafo. En este caso se trataba de una persona de edad avanzada a la que le dijeron: “Sáquese toda la ropa”. “¿Pero qué parte?”, respondió ella. “Toda”, le ordenaron.

La dejaron desnuda sobre la camilla en circunstancias de que solo había que intervenirla en el brazo. Pidió por favor que la dejaran ir al baño. “No, no puede ir”, le respondieron. A esa enfermera la identifican como “la Chucky”.

La verdad es que a “la Chucky” habría que mandarla a cualquier otra parte, porque no tiene ninguna condición para atender a los pacientes que se derivan de diversas comunas de las provincias de la Octava Región que no cuentan con angiógrafo.

Pido que la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Gisela Alarcón, tome nota sobre la mencionada enfermera, “la Chucky”, y haga algo al respecto.

Además, hay quejas sobre la higiene del recinto, que, según me han dicho, dejaría mucho que desear. En todo caso, lo que más molesta es el trato de esa mujer -no sé si es enfermera o “chatera”, no tengo idea-, que es deplorable.

Hay que tratar a los pacientes con más delicadeza.

Entonces, hay un cambio del cielo a la tierra si comparamos lo que se hace en Los Ángeles con lo que se hace en el hospital regional de Concepción, donde se brinda un trato penoso a los pacientes.

Reitero: tome nota, señora subsecretaria e informe a la ministra de Salud sobre esta situación, porque ese tipo de personas no sirven en el sector salud. Gente como esa no debería recibir beneficios; al contrario, deberían mandarlas a un lugar en el que no atiendan público, porque primero habría que educarlas.

Los enfermos necesitan un trato digno, oportuno, delicado, decente, no el que les dan en Concepción.

En definitiva, me alegra que se haya presentado este proyecto de ley, que apoyamos con entusiasmo, porque beneficiará a un sector importante de los profesionales de los servicios de salud.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, este proyecto de ley, como han dicho quienes me antecedieron en el uso de la palabra, forma parte de un conjunto de iniciativas que nacen a propósito de la firma de un protocolo de acuerdo al que arribaron el gobierno y los colegios profesionales. Primero lo acordaron con el Colegio Médico, pero luego se sumaron, a petición de la Comisión de Salud, el Colegio de Cirujanos Dentistas, el de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos y el Colegio de Bioquímicos de Chile, quienes concordando, entre otras cosas, en la generación de un plan de incentivo al retiro para los profesionales funcionarios afectos a las leyes N^{os} 15.076 y 19.664, de los servicios de salud, y los profesionales funcionarios de la Escala A de remuneraciones de los establecimientos de salud de carácter experimental, que también fueron incluidos, en una modalidad que debemos tener clara a propósito de una mesa que ha instalado el gobierno para resolver de qué manera se extrapolarán dichos beneficios.

Sin embargo, es importante mencionar que se trata de un acuerdo cuyo alcance o duración es de diez años, por lo que se proyecta mucho más allá del tiempo que habitualmente se considera en los proyectos de ley de este tipo, lo que genera la posibilidad de que los mismos profesionales tengan la oportunidad de decidir en qué momento se retirarán.

En el ámbito de la cobertura, es importante recalcar que podrán acogerse a estos beneficios hasta 3.750 profesionales funcionarios, de 60 años en adelante, si son mujeres, y de 65 años o más, si son hombres.

La bonificación no será imponible y no constituirá renta para efecto legal alguno, tal como ha ocurrido con otros proyectos de incentivo al retiro.

Es importante destacar también que el monto de la bonificación por retiro voluntario equivaldrá a 11 meses de remuneración imponible, y que la postulación permitirá que dentro de los 24 meses siguientes a la fecha de publicación de esta futura ley podrán solicitar su retiro aquellos profesionales que tengan, a dicha fecha, entre 69 y 72 años de edad, y dentro de los doce meses siguientes a la publicación de la ley, aquellos que tengan más de 72 años.

En mi opinión, es del todo justo que podamos avanzar en esto, ya que existe una gran cantidad de profesionales que han extendido su labor en el servicio público mucho más allá de los 65 años, por lo que merecen un retiro digno, con una ayuda que exprese nuestro reconocimiento a la labor que por tantos años realizaron en beneficio de la comunidad.

Por lo tanto, en el entendido de que un gran número de funcionarios y funcionarias recibirá este beneficio, y considerando las excepciones que conversamos o dialogamos en el seno de la comisión, como poder recontractar a algunos de ellos en caso de emergencias sanitarias, nos parece importante expresar nuestro respaldo a esta iniciativa.

Agradezco al Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Redes Asistenciales que hayan acogido las observaciones que emanaron de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, porque ello nos permitió arribar a un muy buen acuerdo con los colegios profesionales que mencioné.

En consecuencia, pido a la Sala que respalde plenamente este proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el turno del Comité del Partido Comunista, tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Redes Asistenciales, Gisela Alarcón. Asimismo, agradezco la buena disposición que han tenido las autoridades del Ministerio de Salud, en especial la de la señora subsecretaria, porque ha estado a la cabeza del trabajo realizado para sacar adelante este proyecto de ley y porque, como bien nos recordó el diputado Víctor Torres, buscó los mecanismos que nos permitieron mejorar el acuerdo alcanzado, incorporando a aquellos actores que de alguna manera se habían sentido excluidos del proceso.

Siempre es saludable que los gobiernos asuman la responsabilidad de escuchar, dialogar, conversar con los funcionarios, profesionales y trabajadores de los establecimientos de salud.

Como sabemos, y lo hemos planteado en varias oportunidades, para la salud pública y para la red en general, nuestros profesionales y trabajadores no son personas que carezcan de mérito, sino que, muy por el contrario, tienen bastante mérito.

Lamentablemente, la falta de compromiso que hemos visto durante mucho tiempo ha significado que la migración hacia el sistema privado sea un problema al que nos debemos enfrentar en forma permanente, no obstante el aumento de los recursos que el gobierno ha dispuesto en este ámbito y para la formación de especialistas.

Tal como han planteado otros colegas, esta iniciativa es el resultado del protocolo alcanzado el 20 de abril de 2016 entre el gobierno y el Colegio Médico, el Colegio de Cirujanos

Dentistas, el de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos y el Colegio de Bioquímicos de Chile, con la finalidad de establecer un plan de incentivo al retiro para los profesionales que se desempeñan en los servicios de salud y aquellos de la Escala A de remuneraciones de los hospitales experimentales.

Cada vez que discutimos un bono de incentivo al retiro como este, resulta imposible dejar de reflexionar acerca de la razón por la cual nos vemos en la necesidad de impulsar proyectos de ley de este tipo, acerca del fondo que ha estado en debate durante todos estos meses, particularmente porque la propia ciudadanía lo ha puesto sobre la mesa, ya que gran parte de los trabajadores y de las trabajadoras chilenos, no solo del sector salud, se vinculan a la mala suerte cuando les llega el momento de jubilar. Lo digo con énfasis, porque lamentablemente la jubilación de esos trabajadores no está vinculada al concepto de júbilo, pues las personas que dejan la vida laboral para descansar y para tener tiempo para dedicarse a lo que no pudieron hacer mientras trabajaban, se enfrentan a situaciones complejas y de pobreza.

Hoy ha quedado más patente que nunca que el sistema de pensiones de las AFP no solo ha sido un fracaso, sino también es la gran estafa que se implementó en este país a sangre y fuego durante la dictadura militar.

Sin duda, el proyecto es un gran aporte, por lo que lo respaldo, así como los esfuerzos que realizó el Ministerio de Salud. En efecto, este no es el primer bono de incentivo al retiro que estamos tratando en este año, pues hemos aprobado varios para trabajadores de distintos sectores de la administración pública. Hoy estamos beneficiando a los trabajadores del sector de salud, como médicos cirujanos, farmacéuticos o químicos farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas, así como a los profesionales funcionarios de los establecimientos de salud de carácter experimental regidos por la Escala A.

Estamos hablando de 3.750 profesionales funcionarios de la salud, que necesitan tener esta bonificación al retiro para mejorar sus condiciones de vida al momento de jubilarse de sus trabajos. Al respecto, sabemos que muchos de ellos deciden no jubilar cuando les corresponde, lo que provoca dificultades respecto del encasillamiento tan mencionado y de la necesidad de cumplir con la ley del 80/20, lo que nos provoca complejidades permanentes que no hemos podido resolver en el sector público.

Esto también da cuenta de la situación de quienes cumplen con los requisitos para jubilar, pero prefieren trabajar durante más años porque no quieren vivir con las pensiones de miseria que entregan las AFP, como ya mencioné. En consecuencia, estas bonificaciones de incentivo al retiro ayudan muchísimo a quienes desean pensionarse.

Es importante destacar la indicación que se planteó para reducir a la mitad la bonificación de los funcionarios contratados por menos horas en el servicio público, a quienes se les otorgaban 300 UF, que corresponden a casi 7.900.000 pesos.

Nos pareció injusto que quienes están contratados por menos horas y dedican buena parte de su tiempo al sistema privado tuvieran el mismo beneficio que quienes destinan mayor tiempo al servicio público e, incluso, en algunos casos sirven en él a tiempo completo. Además, consideramos que era un monto alto para esa realidad.

Debo hacer presente que los excedentes de esa reducción se utilizaron para aumentar la bonificación, de 650 a 664 UF, para los contratados por más de 43 horas. Es decir, los excedentes no se han destinado a otros objetivos, pues se entregan a los trabajadores que desean jubilar y que tienen muchas horas en el servicio público, lo que debe ser reconocido. Además, consideramos que es una forma de incentivar a más profesionales para fortalecer nuestro servicio público de salud.

Ya se han señalado las condiciones y requisitos que deben cumplir los beneficiarios para recibir este bono.

Por su parte, el artículo 9° del proyecto también incorpora el beneficio para los profesionales pensionados por invalidez, ya que habla de los funcionarios profesionales que “hayan obtenido u obtengan la pensión de invalidez [...] siempre que, dentro de los tres años siguientes a la obtención de la referida pensión, cumplan 60 años de edad las mujeres y 65 años de edad los hombres [...] Además, deberán cumplir los requisitos para acceder a dichas bonificaciones.”, como cantidad de horas, trabajo en establecimientos públicos, etcétera.

Es importante destacarlo, porque otro de los vicios que tiene nuestro sistema es que, por razones absurdas, las personas que tienen un tipo de pensión no pueden recibir otras bonificaciones, otras pensiones u otros beneficios complementarios, con los que nadie se va a enriquecer.

Señor Presidente, anuncio el voto a favor de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, tal como hicimos en la Comisión de Salud.

Vuelvo a felicitar al Ejecutivo por el envío de este proyecto de ley. Espero que el día de mañana no tengamos que seguir buscando parches para aumentar las indignas pensiones que reciben jubilados de nuestro país, sino que encontremos una solución definitiva para que los trabajadores y trabajadoras tengan la tranquilidad de que contarán con pensiones dignas para vivir cuando decidan jubilarse.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, como se ha dicho, el incentivo al retiro es una manera para mejorar las pensiones, ya que el sistema de AFP no ha sido capaz de cumplir la promesa de que existiría una tasa de reemplazo del 70 por ciento. Incluso más, hoy se están pagando pensiones miserables, razón por la cual el Estado ha tenido que otorgar estos bonos a los funcionarios públicos que desean jubilar.

Tal como hicimos en su oportunidad respecto de los asistentes de la educación y de los profesores, hoy estamos discutiendo una bonificación adicional para los profesionales funcionarios de los servicios de salud, en cumplimiento de un acuerdo que el gobierno suscribió el 20 de abril del presente año con los presidentes de los colegios profesionales de Médicos Cirujanos, de Cirujanos Dentistas, de Químicos Farmacéuticos y de Bioquímicos, mediante el cual se propone un plan de incentivo para el retiro voluntario de hasta 3.750 de esos funcionarios durante un período de diez años, contado desde julio de 2014 a junio de 2024.

Con el fin de mejorar las condiciones económicas de egreso para los profesionales de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental, se propone una bonificación por retiro voluntario equivalente a once meses de remuneración, además de un bono para los profesionales que tengan a lo menos 15 años de servicio, cuyo monto dependerá del número de horas de semanales de trabajo, que va desde 150 hasta 664 UF.

El proyecto establece que los profesionales que reciban estos beneficios no podrán ser contratados durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, salvo que lo sean sobre la base de honorarios a suma alzada y para cumplir funciones en programas especiales por razones de emergencia sanitaria y catástrofes naturales, cuando se esté en presen-

cia de una localidad extrema y rezagada, o cuando se trate de actividades tutoriales docentes en programas de formación.

Por la vía de las indicaciones se agregó como excepción la contratación de estos profesionales en la reducción de las listas de espera, tema que lamentablemente no hemos podido resolver y que afecta a muchas comunas, como la de Bulnes, desde donde nos visita un grupo de adultos mayores, a quienes aprovecho de saludar.

También se precisó mediante indicación que en caso de que las horas de trabajo aumenten en el periodo previo al retiro, se tomará en cuenta la cantidad de horas anteriores, para evitar situaciones como la de Gendarmería de Chile.

Según el informe financiero, la iniciativa demanda un gasto fiscal de 206.818 millones de pesos, que es una cantidad enorme de recursos para diez años.

Quiero respaldar esta iniciativa, tal como lo hemos hecho con otras similares que favorecieron a los asistentes de la educación y a los profesores. No obstante, llamo a transparentar, de una vez por todas, el actual sistema previsional. La Presidenta Bachelet ha hecho una propuesta al país y debemos avanzar en esa materia. De lo contrario, nos veremos obligados a seguir supliendo las pensiones de los funcionarios públicos para que puedan obtener un monto más digno.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, valoro el proyecto. En la Comisión se votó a favor, fundamentalmente porque tendrá un efecto inmediato y porque es fruto de un acuerdo alcanzado con los gremios de la salud, lo cual es muy importante. Sin embargo, es preciso hacer hincapié respecto de algunos puntos que, a mi juicio, deben ser objeto de crítica y de reflexión, aunque el proyecto sea aprobado.

En primer lugar, es positivo que se haya incorporado una modificación en el incentivo respecto de quienes trabajan once horas semanales. Nos parecía sobredimensionado que un profesional de la salud que trabaja solo once horas a la semana recibiera un bono o un incentivo al retiro similar al de una persona que trabaja veintiún horas semanales.

Valoro esta modificación realizada por el Ejecutivo, pero, tal como está funcionando la salud pública, lo relevante es encontrar la manera en que los médicos se desempeñen, ojalá, las 44 horas de su jornada en el hospital.

Hay que generar las condiciones para eso, y el incentivo al retiro es muy favorable en ese sentido, porque favorece que los profesionales de la salud permanezcan 44 horas en el servicio público, no 11 o 22 horas.

En segundo lugar -se lo dijimos a la subsecretaria de Redes Asistenciales-, más allá de los acuerdos alcanzados con los gremios y los incentivos remuneracionales -hay comprometidos cerca de 400 millones de dólares en régimen, que van a exceder a este gobierno-, considero que este es el momento para reflexionar sobre la forma como estas importantes inyecciones de recursos inciden en la percepción que tienen los chilenos sobre la salud pública, de qué manera los chilenos más vulnerables, que se atienden en el sector público, sienten un cambio en sus condiciones de atención.

Creo que estamos al debe. Hace dos días, cuando vimos un estudio que la Dirección de Presupuestos encargó a la Universidad de Chile, nos dimos cuenta de que se puede optimizar el uso de los recursos, hacerlos más eficientes. Señalo esto porque vemos que los chilenos que se deberían atender en la atención primaria, se están yendo a la atención secundaria, a los hospitales, y vemos que hay poca conversación entre los consultorios y los hospitales.

Entonces, como hay temas pendientes debemos determinar de qué manera se usarán los recursos que se están inyectando, que son necesarios.

Cuando vemos crisis como la que afectó hace un par de semanas al hospital San José, nos damos cuenta de que los chilenos no perciben cambios reales en la atención de salud, porque siguen existiendo las listas de espera y siguen produciéndose situaciones dramáticas que, muchas veces, marcan la diferencia entre la vida y la muerte, debido a la mala atención que las personas reciben en el servicio público de salud.

Hay temas de gestión pendientes que debemos ser capaces de abordar, que no son de responsabilidad de los funcionarios. Debemos medir el impacto real, tangible, de los recursos que estamos incorporando en la salud pública; ver de qué manera la entrega de estos recursos, que exceden al período de este gobierno, constituyen un impacto en la población.

El incentivo al retiro permitirá dar tiraje a la chimenea; incorporar profesionales jóvenes inyectará nuevos conocimientos y energía en el sector público, que es algo positivo. Sin embargo, más allá de lo que se presupuestó para los próximos diez años, lo que se debe implementar es una política permanente en esta materia.

En este momento, quienes están iniciando su carrera en el sector de la salud pública no tienen claridad respecto de qué va a ocurrir después. Es cierto, se van consolidando derechos adquiridos, lo que nos parece bien; pero hay que establecerlos de manera permanente, y no decir que esto va a tener un corte en los próximos diez años.

Más allá de comprometer un período de diez años, preferiría sentar las bases de la reforma que se requiere en el sistema de salud pública. Esa reforma debe considerar la interacción y la coordinación entre el sector primario -los consultorios, que en su gran mayoría dependen de las municipalidades- y la atención secundaria, que hoy depende de los servicios de salud.

Reitero mi valoración respecto del acuerdo alcanzado, que es la razón por la cual votamos favorablemente en la comisión. Es bueno que haya habido una señal de parte del Ejecutivo respecto de realizar una distribución de los recursos para incentivar a los profesionales de la salud a trabajar más horas en el sector público.

Insisto: yo hubiese partido desde las 22 horas. Creo que ese es el desafío. Quizás hay que dar señales más nítidas, más concretas.

Señor Presidente, por su intermedio quiero dejar planteado a la subsecretaria de Redes Asistenciales que ojalá cuando se proyecten estos incentivos se estudie de qué manera van a impactar al interior de los hospitales.

Por las razones expuestas, anuncio que vamos a votar favorablemente el proyecto, pero ojalá se tome en consideración esta reflexión.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, establecer un plan de incentivo al retiro, a través de la mejora de las condiciones económicas, da cuenta del compromiso que existe de parte del Ejecutivo y del Ministerio de Salud en relación con la modernización de los distintos establecimientos.

Cabe señalar que carecemos de un sinnúmero de especialistas, sobre todo en las zonas extremas del país.

La formación de nuevos médicos puede cubrir, en parte, estas necesidades; pero también debemos ser sinceros y señalar que algunas sociedades médicas impiden la formación de especialistas en áreas muy necesarias para el país. Eso hay que decirlo. A modo de ejemplo, la Sociedad de Dermatología coloca excesivas dificultades para la incorporación de especialistas en esa área, lo que ha provocado que existan regiones en las que no hay ningún dermatólogo.

Este proyecto va en beneficio del equipo médico. Así lo entendieron el Colegio Médico y su presidente, don Enrique Paris, al incluir a los bioquímicos, cirujanos dentistas, químicos farmacéuticos, de acuerdo a las leyes N^{os} 15.076 y 19.664, que rigen a los profesionales de la salud en el sistema público.

Por otro lado, el proyecto abre la posibilidad de que los profesionales, sobre todo los médicos, permanezcan en los hospitales. Tener un médico por 33 o 44 horas, o incluso por 22 horas, permite la continuidad y la optimización de los recursos, la proyección y las perspectivas de desarrollo futuro para realizar un trabajo en equipo.

Según el informe financiero contenido en el mensaje, la aplicación del incentivo implica un mayor gasto fiscal, que va asociado a bonificaciones adicionales por retiro voluntario para los profesionales, lo cual será progresivo, no de un año para otro.

Tenemos prácticamente ocho años en los que se va a otorgar el beneficio de manera gradual.

Eso es algo que se discutió bastante en la comisión. No es aconsejable desarmar los equipos médicos.

Considero que la iniciativa apunta a incentivar la permanencia de los profesionales médicos en la salud pública, que es donde fueron formados. La formación de los profesionales de la salud -enfermeras, kinesiólogos y matronas, entre otros- se realiza en el área pública. Derivarlos hacia otro ámbito puede ser legítimo, pero no es el eje principal.

Agradezco a la ministra de Salud y a la subsecretaria de Redes Asistenciales por dialogar y no incentivar el contrato de once horas, porque eso significa un sistema absolutamente transitorio, no echar raíces -por así decirlo- en un determinado servicio. En realidad, once horas comprenden un par de mañanas, lo que, incluso, beneficia a los profesionales, porque hacen uso y, a veces, abuso de los recursos públicos para fines particulares, lo que no puede ocurrir.

Me alegro por esta iniciativa, por lo que como bancada creemos que no va a haber excusas para apoyarla.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, este es un proyecto de ley destinado a un conjunto de profesionales muy relevantes en la atención de salud de las personas en Chile: los médicos cirujanos, los cirujanos dentistas, los bioquímicos y los químicos farmacéuticos. En el fondo, es un proyecto que busca entregarles un incentivo al retiro para que mejoren sus condiciones cuando jubilen.

Son 3.750 profesionales de la salud que en algún momento, entre 2014 y 2024, van a acogerse a este incentivo, a este beneficio, para jubilar en mejores condiciones.

Las personas que nos acompañan desde las tribunas y las que nos ven en sus casas a través de nuestro canal de televisión quizá se preguntarán de qué sirve al ciudadano común este proyecto de ley. Bueno, cuando este ciudadano tiene un problema de salud requiere que este sea resuelto por equipos de especialistas; sin embargo, hoy tenemos un problema: las listas de espera. Y para dar solución a esas personas que esperan en las comunas de nuestro país durante seis meses, un año o, incluso, dos años por una intervención quirúrgica o una consulta de especialidad se necesita que haya más especialistas en los hospitales públicos de Chile, pues tenemos una carencia de cerca de 3.700 médicos especialistas en ese sector, por lo que debemos resolver este problema; de lo contrario, no se va a dar solución a las listas de espera.

El Ministerio de Salud -hoy se encuentra presente la subsecretaria de Redes Asistenciales, doctora Ana Gisela Alarcón- está haciendo un enorme esfuerzo para cerrar la brecha de falta de especialistas en los hospitales públicos de Chile. El gobierno está formando 4.000 especialistas, de los cuales ya han completado su formación 2.000, y se espera que, al término de este proceso, cuando vayan a los hospitales públicos a pagar su especialidad, se cubra el 70 por ciento de la falta de médicos especialistas que tiene el sector público.

No obstante lo anterior, nos dimos cuenta de que no basta con llevarlos al sector público, ya que si el especialista está solo tres años en el hospital y luego se va, eso tampoco nos sirve. Lo ideal es que se quede trabajando en el hospital durante toda su carrera profesional, de manera que, para lograr ese objetivo, debemos entregarle mejores condiciones, a objeto de asegurar su permanencia en el sector público.

Se han presentado dos proyectos de ley: uno anterior que también modificaba la ley para entregar mejores incentivos a los médicos que están con becas y, posteriormente, a los especialistas que se quedaban en el sector público, y ahora estamos discutiendo esta iniciativa que también va en el sentido de que, si un profesional decide trabajar en los hospitales públicos durante toda su vida, sepa que cuando termine su carrera profesional o cuando cumpla la edad de jubilar va a tener mejores condiciones para hacerlo. Esto se relaciona con un elemento central, cual es fortalecer la red de salud pública, donde se atiende más del 80 por ciento de los chilenos -más de 13 millones-, ya sea en las postas, en los centros de salud familiar o en los hospitales públicos. Por lo tanto, es allí donde hay que colocar recursos, de manera de que se cuente con los profesionales necesarios para atenderlos.

Reitero mis felicitaciones al Ministerio de Salud, a través de la subsecretaria de Redes Asistenciales, doctora Ana Gisela Alarcón, porque ha habido un intenso diálogo con todos los gremios de la salud, el cual ha terminado en acuerdos que se han traducido en proyectos de ley que esta Cámara de Diputados ha discutido y que, en su mayoría, ha aprobado.

Creemos que este es un buen proyecto y desde ya anuncio el voto favorable a él de las diputadas y de los diputados del Partido Socialista.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, la diputada Karol Cariola expuso muy bien la opinión de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana.

Por consiguiente, solo quiero comentar un par de temas que están directamente vinculados con esta necesaria legislación.

¿Por qué hay que discutir recurrentemente incentivos al retiro para los trabajadores públicos, sean profesionales o no? ¿Por qué ello se ha hecho casi en todos los espacios y estamentos que tiene el servicio público en el área de la salud? ¿Por qué nadie en forma natural o normal, como cuando viene el correspondiente paso a otra etapa, decide retirarse? Simplemente porque cambiará la calidad de vida de esa persona y de su familia de una forma ostensible y drástica.

¿Por qué de un día para otro -entre ejercer la profesión y dejar de hacerlo- hay un cambio tan drástico? Principalmente, porque los compromisos que esas familias tienen respecto de su calidad de vida se mantienen inalterables. No cambian, porque nadie les va a hacer rebaja a los compromisos que tengan, en ningún área. Sin embargo, sus ingresos sí cambian en forma brutal. ¿Por qué ocurre ello? Porque el ingreso posterior debiera estar garantizado por la política de previsión que tiene y permite el Estado de Chile, que fue organizada y ordenada para que se sostuviera en el sector privado, para que un grupo de iluminados hiciera un acto hiperaudaz de dedicarse a los negocios -un “emprendedor” de primer nivel-, pero con la plata de otros. En efecto, arriesgan el dinero de los trabajadores y se pagan a sí mismos por niveles de gestión gerencial de primer orden, si los comparamos con la competencia en gestión de industrias. Jamás arriesgan nada, ni siquiera la rentabilidad de su empresa -como sucede hasta ahora-, porque ganan con las inversiones de que disponen de manera inconsulta y que producen pérdidas. Sin embargo, esas pérdidas las pagan los trabajadores, los ahorrantes.

Así es el sistema previsional. Nadie tiene la posibilidad de decidir responsablemente por optar por el retiro voluntario, salvo que la persona sea una irresponsable que no se hace cargo de lo que pasará en su vida ni en la de su familia.

Ese es el origen de esta legislación que propone un bono de incentivo al retiro. El único camino que tienen los trabajadores públicos es luchar mediante movilizaciones, generando debacles y exigiendo una reivindicación que, por lo demás, es totalmente legítima.

Afortunadamente, tanto el gobierno como los parlamentarios nos hemos sensibilizado y hemos aprobado sucesivamente iniciativas de bonos de incentivo al retiro.

Un colega preguntó cómo afectará esta iniciativa a aquellos que no serán objeto de este beneficio. Recordemos que atravesamos una crisis de profesionales especialistas en el área de salud. Por tanto, la pregunta es qué pasará con el retiro de muchos de ellos.

Le pregunto a la subsecretaria de Redes Asistenciales, Gisela Alarcón, quien escucha muy atenta este debate, cómo garantizaremos el reemplazo de aquellos profesionales especializados que concreten su retiro, pues eso es lo que estamos incentivando. Sobre ese punto debemos trabajar a *full*.

Hay otro tema al que me referiré y que no solo recae en los profesionales del área de la salud, sino en todos los otros trabajadores que la componen. ¿Cuántos de esos trabajadores, que

se acogerán legítimamente a ese incentivo, son funcionarios de planta? ¿Cuántos funcionarios de planta que se retiran de sus funciones son reemplazados? ¿Se sigue agrandando la brecha entre funcionarios de planta y a contrata?

El inciso segundo del artículo 10 del Estatuto Administrativo -ley N° 18.834-, señala: “El número de funcionarios a contrata de una institución no podrá exceder de una cantidad equivalente al veinte por ciento del total de los cargos de la planta de personal de ésta.”. Hoy esa cifra se compone de manera inversa.

Hace falta que también resolvamos ese punto. De lo contrario, tendremos una disminución de especialistas, pues una gran cantidad de ellos se acogerá a la bonificación de incentivo al retiro y esos profesionales no serán reemplazados. Existirá un debilitamiento en quienes están dedicados a tiempo completo y en cuerpo y alma a sus labores, porque pasarán a ejercer funciones a contrata u honorarios. Se debilitará el recurso humano compuesto por profesionales y trabajadores que contribuyen en el área de salud.

Quiero llamar la atención sobre esto, ya que hablamos de incentivo al retiro a propósito de una crisis que no tiene dos interpretaciones. Afortunadamente, la Presidenta de la República envió el proyecto en debate, asumo que con el objeto de superar el sistema de la industria previsional y la crisis que atraviesa el sistema de AFP, que no lleva a otra alternativa que a subsidiar a las personas por esta vía. Sin embargo, al mismo tiempo tenemos una crisis en el área de la salud pública, en cuanto a cómo captar, motivar e incentivar que existan profesionales y trabajadores que se dediquen a esto con vocación.

Lo dijo nuestra representante y jefa de bancada, Karol Cariola: para una bancada como la nuestra, la causa y las motivaciones de los trabajadores es tema central. Todo aquello que los pueda beneficiar no contará con una posición negativa de nuestra parte.

Hay dos debates que se están develando: el tema previsional y su crisis, y el de la salud pública. Respecto del último, debemos tomar medidas para no generar un mayor déficit de especialistas ni un debilitamiento de los contratos de planta.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, este es mi séptimo año en la Cámara. Durante este tiempo he discutido y aprobado una enorme cantidad de proyectos de incentivo al retiro para funcionarios públicos de prácticamente todos los ámbitos. De hecho, recientemente legislamos para los funcionarios públicos -en acuerdo con la ANEF-, para los profesores, para los trabajadores de la salud primaria y para muchos otros.

Este proyecto beneficia a médicos, dentistas, químicos farmacéuticos y bioquímicos de los servicios de salud y, felizmente y de manera explícita, también a los profesionales de los establecimientos experimentales. Lo destaco porque normalmente había que hacer martingalas para lograr beneficios en ese sector. Un ejemplo de ello es lo que sucede con el Hospital Padre Hurtado, porque entiendo que el Estado está reflexionando sobre la necesidad de que vuelva al sistema hospitalario público.

Por razones que me cuesta entender, a mi colega líder de la oposición, Patricio Melero, le molesta que todos estos bonos de incentivo al retiro sean el resultado de acuerdos entre los trabajadores y su patrón, el Estado. Lo nuevo es que en este gobierno se ha legislado para lograr incentivos de larga duración, en este caso, por nueve años. Es un punto muy importante, ya que los trabajadores podrán planificar su retiro. En otras palabras, se establecerá un horizonte de seguridad, de manera de retener a los profesionales en los hospitales.

También es cierto -se ha dicho en reiteradas ocasiones- que estos bonos de incentivo dejan al desnudo el fracaso del sistema de previsión. En cambio, esta iniciativa busca entregar montos que no provoquen el retardo indefinido del retiro de la vida laboral.

Existe una caída brutal de los ingresos mensuales de quienes se pensionan, y, en consecuencia, un desmedro en la calidad de vida de esas personas. Pero cuando aprobamos proyectos que otorgan incentivos al retiro a funcionarios del sector fiscal, no podemos dejar de pensar -imagino que es lo que hacen todos en este hemiciclo- en lo que ocurre con los trabajadores del sector privado. En todos estos años no hemos tenido la posibilidad de discutir y de aprobar proyectos de ley sobre incentivo al retiro para los trabajadores del sector privado, ni sobre el indispensable aporte patronal que debería hacerse al ahorro de los trabajadores.

El incentivo especial al retiro consiste en otorgar una bonificación adicional a cada profesional, cuyo monto en este caso es equivalente a 11 meses de remuneración imponible. Pero imaginen ustedes cuánto más eficiente y significativo habría sido el monto de este aporte adicional, si el Estado, en lugar de entregarlo al final de la carrera, lo hubiera hecho durante los 22 años previos al retiro por la vía de depositar media remuneración imponible al año a cada trabajador. La cantidad adicionada a los respectivos fondos de pensión sería varias veces mayor a la que hoy va a recibir cada beneficiario como bonificación adicional.

Esta reflexión me lleva a decir que después de tratar tantos proyectos de ley sobre incentivo al retiro, es hora de hacer cirugía mayor al sistema previsional chileno y de establecer un sistema de pensiones tripartito, que contemple el aporte de los patrones, de los trabajadores y del Estado, es decir, un sistema verdaderamente mixto. Porque no es mixto un sistema basado en la capitalización individual y en el sistema de las AFP, en el cual el fisco solo pone recursos para compensar las deficiencias del sistema privado en lugar de contribuir a que todos los chilenos y chilenas tengan pensiones correspondientes a su esfuerzo y dignidad al final de su vida laboral.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Redes Asistenciales.

Algunos colegas recordaban algo de lo que muchos de quienes nos encontramos aquí podemos dar fe: los proyectos de incentivo al retiro para los funcionarios que se desempeñaban en servicios dependientes de algunos ministerios normalmente tenían una vigencia de uno o dos años, lo que era complicado porque los cupos -no es necesario decirlo- prácticamente no alcanzaban.

¿Qué se ha hecho en este segundo gobierno de la Presidenta de la República Michelle Bachelet? Se han alcanzado acuerdos reales y efectivos con los diversos gremios. Deseo explicitar algunos aspectos de los dos últimos acuerdos logrados sobre incentivo al retiro para los funcionarios del ámbito de la salud.

En primer lugar, se estableció que la vigencia del beneficio será de 12 años. El acuerdo incidió directamente en 60.000 de los 100.000 funcionarios que se desempeñaban en servicios del Ministerio de Salud y no solo consistió en el otorgamiento de un incentivo al retiro, sino que incluyó una serie de otros beneficios.

Hace algunos días se realizó un paro de brazos caídos en los establecimientos de atención primaria de salud. El tema de fondo es el siguiente: la Presidenta de la República también ingresó a tramitación al Congreso Nacional un proyecto de incentivo al retiro y otros beneficios para los funcionarios de la atención primaria de salud, vale decir para quienes trabajan en los centros de salud familiar (cesfam), centros comunitarios de salud familiar (cecosf), consultorios, etcétera, de los municipios del país, pero todavía no se dicta el reglamento respectivo. Sin embargo, es bueno que los diputados sepan que, coordinados con el gobierno, se disminuyó el plazo para la dictación del reglamento. Y aún no se cumple ese plazo. Es bueno destacarlo.

Pero ¿qué pasaba? Que en los veintinueve servicios de salud que existen en el país se había dejado sin incentivo al retiro a los profesionales, lo que constituía una abierta discriminación que también afectó a los profesionales que atienden en los establecimientos de salud de carácter experimental.

Por ello, el 20 de abril del presente año el gobierno suscribió un protocolo de acuerdo con los presidentes de los colegios profesionales de médicos cirujanos, de cirujanos dentistas, de químicos farmacéuticos y de bioquímicos, en el cual se acordó un plan de incentivo al retiro que beneficiará a los profesionales funcionarios afectos a las leyes N^{os} 15.076 y 19.664, de los servicios de salud, y a los profesionales funcionarios regidos por la escala A de remuneraciones de los establecimientos de salud de carácter experimental. Dicho plan tendrá una vigencia de diez años, y tiene efecto retroactivo, es decir, los profesionales beneficiarios de este proyecto -no me cabe la menor duda de que lo vamos a aprobar- también pueden hacer uso de los beneficios si han cumplido la edad correspondiente desde el primero de julio de 2014 hasta el 30 de junio de 2024.

Es un proyecto de justicia, que está en el camino correcto y que demuestra que no hay discriminación en el sector salud.

¿Quiénes serán los beneficiados? Exactamente 3.750 profesionales, funcionarias y funcionarios, con 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres.

Cabe destacar que, a solicitud de los colegios profesionales, la bonificación no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal. En consecuencia, no estará afectada a descuento alguno.

¿Qué beneficios contempla el proyecto de ley? Una bonificación por retiro voluntario, equivalente a 11 meses de remuneración imponible, y una bonificación adicional equivalente a 150 UF para quienes se desempeñen por 11 horas semanales; equivalente a 400 UF a quienes se desempeñen por más de 11 horas y hasta 22 horas semanales, y equivalente a 500 UF a quienes se desempeñen por más de 22 horas y hasta 43 horas semanales.

Pedí la palabra en esta sesión porque quiero recalcar lo que significa este proyecto. Los integrantes de la Comisión de Hacienda somos testigos de que todos los dirigentes de los colegios profesionales beneficiados nos solicitaron en forma especial que el trámite de este proyecto fuera rápido y expedito, porque su contenido fue consecuencia del diálogo habido con ellos. Debido a eso, creo que estamos ante un gran proyecto, que está en el camino correcto en función de hacer justicia a ese sector de la salud.

Termino con lo siguiente: en materia de salud solo se hacen críticas y se olvida todo el avance logrado. En efecto, se han planteado críticas brutales en relación con la infraestructura de salud.

Quienes integramos la comisión respectiva sabemos que es cierto que la ejecución de los presupuestos en infraestructura hasta agosto era solo de 27 por ciento; pero los decretos están visados en la Dirección de Presupuestos y en la Contraloría General de la República, correspondientes al 97 por ciento de los proyectos de infraestructura que se ejecutarán en el país de aquí a diciembre.

Esa será la ejecución presupuestaria en infraestructura hasta diciembre próximo.

Señor Presidente, en esta materia quiero hacer un especial reconocimiento a nuestra ministra de Salud, a la subsecretaria de Redes Asistenciales, al subsecretario de Salud Pública y a todo su equipo.

Por lo expuesto, con mucha fuerza apoyaremos con nuestro voto favorable este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Gisela Alarcón.

La señora **ALARCÓN**, doña Ana Gisela (subsecretaria de Redes Asistenciales).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los diputados presentes en la Sala.

Solo quiero agradecer el respaldo transversal que han tenido los diversos proyectos de ley tramitados en el curso de este año.

Asimismo, debo señalar que la Presidenta Bachelet puso en marcha el plan de gobierno más ambicioso en la historia de la salud pública, y tal como acá se ha señalado, estamos cumpliendo no solo con la construcción de infraestructura hospitalaria y de recintos de atención primaria, sino también con el plan de formación de especialistas, con la integración de nuevos médicos a la atención primaria, con diversos programas en atención primaria y con el acceso a medicamentos de alto costo, así como para enfermedades crónicas.

Sin embargo, también debo decir que todos esos proyectos no serán factibles ni sustentables ni podrán tener un verdadero impacto sanitario si no van acompañados de una mejora en la calidad del trabajo para los funcionarios que hoy se desempeñan -pensamos incrementar el número de aquellos en los próximos años- en la salud pública chilena.

En ese marco hemos enviado a tramitación seis proyectos de ley. Si hoy se aprueba la iniciativa en discusión, estarán todos aprobados por esta Cámara y la tramitación de dos de ellos seguirá en el Senado.

Lo anterior significa beneficiar a 125.823 funcionarios tanto de la atención primaria como de las redes asistenciales, en los servicios de salud.

Ahora bien, en cuanto a la pregunta planteada acá sobre si tendremos capacidad para reemplazar a los funcionarios que se están acogiendo al incentivo al retiro voluntario, en particular a aquellos que lo hagan a través de la ley en proyecto, quiero dar tranquilidad, dado que con el programa de formación de especialistas más la integración de nuevos médicos a la atención primaria estaremos cerrando la brecha entre 69 y 81 por ciento al término del gobierno de la Presidenta Bachelet. Esto incluye la salida de funcionarios por incentivo al retiro y a los funcionarios que se incorporarán a los nuevos establecimientos que estamos poniendo en marcha.

Por último, para nosotros la posibilidad de acogerse a un retiro digno y oportuno significa también una mejor calidad del trabajo, una mayor retención de funcionarios en la salud pública y una mayor atracción para quienes deseen desempeñarse en esta noble tarea.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, no solo quiero adscribir a todo lo señalado por mis colegas en la presente sesión, sino también aprovechar los minutos de que dispongo para poner énfasis básicamente en tres aspectos relacionados con esta iniciativa y la contratación de médicos y de médicos especialistas en los hospitales.

En primer lugar, destaco la actitud del Colegio Médico, que estuvo disponible para postergar algo que ya había sido trabajado con la Comisión de Salud en aras de lograr el consenso con todos los gremios respecto de un proyecto de ley que le es afín. De esa manera, hoy podemos ver este acuerdo, que es multigremial.

En segundo término, así como el diputado Auth sugirió que hay que hacerle cirugía al régimen de pensiones en nuestro país, yo creo que también se le debe hacer cirugía a la gran cantidad de leyes que tenemos en materia laboral.

En salud, son escandalosas las diferencias que existen entre la ley médica, la ley de atención primaria; el estatuto aquí, el estatuto allá; lo relativo a las enfermeras, lo concerniente a las matronas, en fin. Todo ello termina haciendo más compleja la administración de una serie de asignaciones y recursos.

Además, es absolutamente inequitativa la condición de los funcionarios públicos, quienes, si no existieran las leyes de incentivo al retiro -los proyectos respectivos se tramitan con cierta frecuencia-, jubilarían sin ningún estímulo, a diferencia de aquellos que trabajan en el sector privado, en el que el Código del Trabajo dispone otras condiciones.

Me parece que deberíamos intentar homogeneizar las condiciones laborales de todos los trabajadores.

El tercer énfasis tiene que ver con otras iniciativas existentes en este minuto -me gustaría que el Ejecutivo hiciera presente la urgencia respecto de esos proyectos, o bien, se interesara en patrocinarlos-, relacionadas con el establecimiento de sanciones significativas al incumplimiento de compromisos. Ello, porque un tema es incentivar, y en esto todo el mundo habla de dar un poquito de zanahoria y un poquito de garrote, pero la verdad es que la cuestión se transforma más en zanahorias que en garrote.

Hoy día es muy fácil para un profesional médico o no médico abandonar los compromisos que alguna vez suscribió con el Estado, a pesar de haber sido formado con recursos públicos. Ese profesional, previo pago de una multa, hoy puede retirarse del establecimiento del sistema público donde trabaja. Por eso el Estado sigue teniendo escasez de médicos y médicos especialistas.

En la Comisión de Salud hay iniciativas -algunas iniciadas en moción- que apuntan precisamente a no permitir a esos profesionales profitar de la formación entregada por el Estado rehusando fácilmente su compromiso adquirido con él.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en la Cámara hemos tramitado una cantidad importante de proyectos de ley que otorgan bonificaciones por retiro voluntario.

En este caso, nos corresponde aprobar una iniciativa que otorga una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.

Con relación a este tema, me parece importante decir algunas cosas, a mi juicio, relevantes.

Hemos señalado en otras oportunidades que, desde hace varios años, el Estado viene entregando bonificaciones adicionales al retiro voluntario de los trabajadores. Ello implica necesariamente reconocer, ya no desde el gobierno, sino desde el Estado que los funcionarios públicos requieren un apoyo para jubilarse. Así, también se le dará tiraje a la chimenea, desde el punto de vista del desarrollo profesional en el ámbito público.

En tal sentido, me parece lógico que apoyemos este tipo de proyectos.

Asimismo, en otras ocasiones he planteado que, dado que esta es una política de Estado, debiera ser integral, justa, equitativa para todos los funcionarios públicos. Esto no tiene que ver con la subsecretaría de Redes Asistenciales -por su intermedio, señor Presidente, saludo a la personera-, sino con cómo está legislando el Ministerio de Hacienda.

En este punto nos parece muy importante tener una mirada equitativa respecto de todos nuestros funcionarios públicos. Sin embargo, lo que está haciendo Hacienda es negociar con los distintos sectores, que tironean -en este caso lo hizo con los servicios de salud; pero también ha negociado con la atención primaria, los profesores, la ANEF, etcétera-, y esos tironeos han generado que, por ejemplo, en la tramitación de uno de los últimos proyectos de ley sobre incentivo al retiro dejáramos fuera a los funcionarios del Congreso Nacional, por una razón, a mi juicio, equivocada.

Por eso, deberíamos tener una sola propuesta de gobierno, algo que permita a los funcionarios públicos tener claridad en el largo plazo sobre cuál será su incentivo al retiro. Creo que ya estamos en condiciones de hacer una cosa por el estilo. Lo hicimos hace poco con los profesores, pues respecto de ellos el plazo para acogerse al bono de incentivo al retiro es bastante amplio, de varios años.

En consecuencia, hago un llamado a ser justos con los funcionarios de la salud, para lo cual podríamos establecer un plazo mucho mayor que el que se plantea en este proyecto de ley.

Eso es lo que quería expresar en cuanto al proyecto. Sin embargo, no puedo dejar de decir dos cosas más que me parecen importantes, porque en la medida en que algunos funcionarios van saliendo, otros deberían ir entrando, particularmente en el área de la salud, ya que uno de los problemas que tenemos es el de la escasez de médicos, sobre todo en regiones.

Es difícil llevar especialistas a una región como la mía. Entonces, si no se cubren los cupos de aquellos que salen, la población se resiente.

En ese sentido, hay dos cosas que me parece importante destacar: una es que necesitamos contar con una política de incentivos para el sector salud mucho mejor que la que hoy tenemos; pero también -esta es la otra cosa-, con políticas que permitan que nuevos médicos, odontólogos, etcétera, lleguen a los servicios de salud de las regiones, de modo que no se queden todos en la capital o en las ciudades más pobladas. En caso contrario, nunca llegarán especialistas a ciudades como Copiapó o Vallenar, dado que, por su escasa población, no resultan atractivas para estos profesionales, y por la misma razón, tampoco hay alternativas en el sector privado.

Por lo tanto, necesitamos un sector público muy fuerte y, consecuentemente, políticas públicas que incentiven a nuestros funcionarios a mantenerse en los servicios públicos de salud, incluidos los de regiones.

Nos cuesta llevar enfermeras a la Región de Atacama. En efecto, desde hace ya largo tiempo estas profesionales vienen desarrollándose con fuerza y obteniendo una valoración bastante amplia e importante en los diversos sectores, por lo cual -muy merecidamente, por cierto- son buscadas con avidez por los establecimientos privados.

Por eso, es necesario contar no solo con una política de incentivo al retiro, sino también con una que nos permita atraer y mantener a más profesionales funcionarios en los servicios de salud del sector público de regiones.

En este ámbito, tenemos un déficit que no ha logrado ser superado. No lo estoy diciendo como adherente al gobierno, porque esto no solo le pasa a las actuales autoridades, sino que les ha pasado a todas, incluidas las del gobierno anterior. Esto no tiene que ver con una mirada gubernamental, sino con una mirada de Estado, de regiones.

Por esa razón, se hace necesario descentralizar mucho más. Por eso, estoy de acuerdo con la elección del intendente, ya que necesitamos autoridades que potencien la mirada regional y solucionen problemas como este con muchas más fuerzas, desde el punto de vista de lo público.

Otro asunto al que considero importante referirme es el que mencionó la diputada Marcela Hernando, así que lo voy a destacar en parte de los minutos que me quedan. Me refiero a que durante muchos años -¡muchos años!- el Colegio Médico, acorde con sus políticas de relaciones, negociaba en conjunto con el Colegio de Cirujanos Dentistas y con el Colegio de Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos. Pero respecto de este proyecto de ley en particular hubo una especie de quiebre al principio, porque el gobierno trató de negociar solo con los médicos.

Afortunadamente, tal como mencionó la diputada Hernando, los colegas médicos lograron entender que la unión hace la fuerza y que se debía negociar en conjunto. Como usted fue ministro del Trabajo, señor Presidente, sabe que si los gremios negocian unidos y son fuertes, sus posibilidades de lograr un buen acuerdo son mayores. Además, permite mejorar la interlocución.

Veamos qué ha ocurrido a lo largo de los años en esta materia. En los años 90, en el sector salud teníamos un solo gremio, uno grande. ¿Qué se hizo? Se dividió. ¿Cómo? A través de una política de gobierno, de mi gobierno, que dividió a los gremios de la salud.

Como consecuencia de ello, hoy tenemos muchas federaciones, entre ellas la Fenats, la Fenpruss, por nombrar solo algunas. Incluso están apareciendo sindicatos por hospital, con una mirada distinta.

A mí me parece muy relevante que el sector salud negocie en forma coordinada, como lo están haciendo los servicios de salud y los establecimientos de salud de carácter experimental.

Señor Presidente, una pequeña y última reflexión.

Desde hace años le venimos pidiendo al ministerio que tome una decisión respecto de los establecimientos de salud de carácter experimental. No podemos seguir con el experimento; es necesario que la red funcione en forma coordinada, y eso significa necesariamente que

debemos terminar con los establecimientos de carácter experimental. Hay que incorporarlos a la red, porque es donde deben estar.

Si la experimentación fue buena, hay que incorporar en todo el aparataje de la salud pública las cosas que se aprendieron; pero si no fue buena, entonces hay que incorporar a esos establecimientos a la institucionalidad pública que hoy tenemos.

Seguir manteniendo establecimientos de salud de carácter experimental es malo: malo para la red, malo para el sector y malo para los funcionarios, que se miran unos a otros, que trabajan en las mismas comunas, en los mismos sectores, pero reciben diferentes remuneraciones y beneficios, tienen diferentes atribuciones, etcétera.

En la salud pública no debe haber visiones distintas desde el Estado, y aunque entiendo que durante un tiempo haya habido experimentos como los que se han hecho, han pasado más de treinta años de experimentación, tiempo más que suficiente para resolver, tomar decisiones y acabar con los servicios de salud de carácter experimental.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las autoridades que nos acompañan: la subsecretaria de Redes Asistenciales y el ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Este proyecto, como muchos otros que hemos tramitado en el Congreso Nacional, cuenta con respaldo transversal y unánime. Probablemente ello se deba a que nos parece de justicia generar condiciones dignas y decentes para el retiro voluntario de los profesionales de los servicios de salud y de los establecimientos de carácter experimental.

Se trata de un esfuerzo que se ha transformado ya en una práctica habitual respecto de los funcionarios de los diversos servicios del sector público, en sentido amplio, incluidos los de los servicios municipalizados de salud y de educación. Sin embargo, de alguna manera no es más que seguir intentando tapar el sol con un dedo, porque lo que hay en el trasfondo de esta necesidad legislativa es el fracaso del sistema previsional vigente, que no opera bajo la lógica de la seguridad social.

Entonces, me alegra que la Presidenta de la República, después de de que lo solicitamos repetidas veces en este hemiciclo y de habérselo planteado como bancada directamente a ella, haya tomado esta decisión.

No obstante, considero que es importante que le demos un sentido de urgencia, porque no podemos seguir generando, en la práctica, estatutos previsionales distintos: uno que privilegia a las Fuerzas Armadas y de Orden, y otro que, de alguna manera, es el sistema de capitalización individual, pero con un seguro adicional. ¿Cuál es ese seguro? El incentivo al retiro, porque esto se ha transformado en una práctica. Ya nadie del sector público se jubila si no recibe un incentivo para retirarse.

Por lo tanto, los funcionarios públicos tienen un sistema de capitalización que es compensado parcialmente con este sistema de bonos.

Otro sistema distinto es el que tiene el resto de los chilenos, los que están en el sistema de AFP y trabajan para el sector privado. Además está ese 40 por ciento de la población que no cotiza, para el cual su única posibilidad es el pilar solidario.

En consecuencia, lo que está generando este sistema es segregación.

Por eso, no obstante ser tremendamente justo lo que estamos haciendo, por lo cual lo vamos a apoyar con entusiasmo, considero que es importante avanzar hacia un sistema único que garantice las mismas condiciones y las mismas oportunidades a todos los chilenos.

Lo que estamos planteando a través de esta iniciativa no es otra cosa que la constatación implícita del completo fracaso del sistema previsional vigente, del sistema de pensiones, del sistema de AFP. Sin el bono de incentivo al retiro, no hay funcionario público que se quiera jubilar cuando cumple la edad para hacerlo.

Cada proyecto de incentivo al retiro que aprobamos es una señal del fracaso del actual sistema, porque, de alguna manera, debemos compensar sus resultados a través de este tipo de bonos. Estamos mintiéndonos como país, como sociedad.

Por lo expuesto, reitero que valoro la decisión política de la Presidenta. Espero que tenga la fuerza, la voluntad y la convicción de resolver, al menos con una ley corta, los problemas más urgentes del sistema previsional, hasta que seamos capaces de establecer un verdadero sistema de seguridad social.

Al respecto, sin duda, la situación de las pensiones es uno de los principales problemas, si no el más importante, que debemos enfrentar como país.

Nosotros hemos dicho que el sistema de seguridad social es un crimen social, que se está morigerando para los funcionarios profesionales de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental.

Hay cientos de miles de chilenos que no entienden por qué ellos, que realizan funciones similares en el sector privado, pero que cumplen un rol público, no tienen esta posibilidad, como sucede con los asistentes de la educación o con los profesores que cumplen las mismas funciones en escuelas rurales vulnerables, pero que no están en el sistema municipalizado.

Ellos no se explican por qué no tienen esta posibilidad, razón por la cual tienen que seguir trabajando hasta avanzada edad, porque el sistema de pensiones de las AFP no les entrega pensiones dignas. Además, ellos no tienen la posibilidad de optar a estos bonos, lo que genera una discriminación, una situación de desigualdad.

Por eso espero que, más temprano que tarde, llegue el momento en que discutamos una verdadera reforma previsional, en lugar de que sigamos pretendiendo tapan el sol con un dedo mediante proyectos como este.

Mientras ello no ocurra, deberemos apoyar con entusiasmo este tipo de iniciativas, porque sabemos que es una cuestión de justicia.

También es justo valorar -nobleza obliga- la capacidad que ha tenido la subsecretaria de Redes Asistenciales para ir construyendo acuerdos con los gremios, no solo respecto de esta iniciativa, sino en relación con otros proyectos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la subsecretaria de Redes Asistenciales, señora Ana Alarcón, y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Andrés Gómez-Lobo.

Señor Presidente, el proyecto que aprobaremos hoy tiene como objetivo otorgar mejores condiciones de egreso para los profesionales y funcionarios de los servicios de salud que están en edad de pensionarse por vejez. Además, propone un plan al retiro voluntario por un plazo mayor al que establecen las leyes anteriores, lo que es una muy buena noticia, más aún luego de entender el debate que hubo en la Comisión de Hacienda, a propósito de la petición de las trabajadoras y trabajadores los establecimientos de carácter experimental, como los del hospital Padre Hurtado, localizado en mi distrito, en la comuna de San Ramón, con los que tuve la oportunidad de reunirme.

Cada vez que se realiza una negociación para avanzar en mejores condiciones laborales y en el otorgamiento de bonificaciones, como las que aprobaremos hoy, siempre se producen inconvenientes, como que los trabajadores que laboran en el modelo experimental cuentan con derechos y con una relación contractual distintos.

Por lo tanto, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado al gobierno en el sentido de traspasar la administración del hospital Padre Hurtado y de otros, como el Centro de Referencia de Salud de Maipú y el Centro de Referencia de Salud Cordillera Oriente, al modelo de administración pública general en salud.

Creo que esto es muy importante, sobre todo para que no se produzcan estas diferencias en el tratamiento de las justas demandas de sus trabajadores.

Por tanto, señor Presidente, solo me resta felicitar el trabajo de la Comisión de Hacienda, que permitió la incorporación de los trabajadores del hospital Padre Hurtado a estos beneficios, así como pedir al Ejecutivo que avancemos en estas medidas, porque son justas para los derechos de esos funcionarios.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, expreso mi satisfacción por el protocolo de acuerdo alcanzado por el gobierno y los gremios en abril de este año, que se concretó en este proyecto que beneficia a los profesionales de los colegios de Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas, Químicos Farmacéuticos y Bioquímicos que desean jubilar y que trabajan en los servicios de salud.

Desde el año 2014 hasta la fecha, el Congreso Nacional ha aprobado innumerables bonificaciones por retiro voluntario a distintos gremios, como el de profesores, el de asistentes de la educación y el de profesionales de la salud, lo que, por cierto, nos alegra.

Sin embargo, la bancada de la Democracia Cristiana tiene una posición firme sobre la necesidad de modificar y de revisar lo que sucede con las pensiones, respecto de las cuales la ciudadanía se ha manifestado con claridad, lo que concuerda con lo que dicen los informes del año 2005. Por ejemplo, en el informe sobre desarrollo humano del Sistema de Empresas Públicas (SEP) y de las Naciones Unidas, cuando se preguntó a los chilenos y a las chilenas jubilados para qué les alcanzaban sus ingresos, más del 37 por ciento de los encuestados respondió que ni siquiera cubría sus necesidades básicas; solo 36,1 por ciento de los encuestados dijo que su jubilación solo financiaba sus necesidades básicas.

Por lo tanto, este protocolo de acuerdo, suscrito entre el gobierno y los presidentes de los colegios profesionales señalados, es una respuesta para esa situación, pero es un parche frente al clamor mucho más de fondo que existe para reformar el sistema de pensiones de nuestro país.

Valoramos que el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet haya incluido la creación de una comisión de expertos para estudiar la materia y que hoy, a partir del clamor ciudadano, haya anunciado la modificación del sistema de pensiones.

Nosotros creemos que es necesario establecer mejoras importantes, pero dentro del modelo de reparto que existe en nuestro país, el que no podemos desechar. No nos parece que se pueda demonizar ningún modelo, como pretenden algunos sectores interesados, ya que todos pueden cumplir un rol en un modelo integrado y unitario.

Por lo tanto, creemos necesario realizar acciones de fondo en esta línea que permitan que la ciudadanía no tenga que enfrentar esta realidad al momento de jubilar, considerando que un segmento tan importante de nuestra sociedad ni siquiera puede cubrir sus necesidades básicas con su jubilación.

El proyecto es un apoyo para los profesionales de los servicios públicos y regirá por diez años, desde el 2014 hasta el 2024, plazo en el cual podrán acogerse a estos beneficios más de 3.750 profesionales de los servicios de salud que cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, y 65 años de edad, si son hombres.

Además, creemos que la iniciativa permite avanzar en mayor justicia en esta tarea.

Por lo tanto, personalmente apoyaré el proyecto, pero quiero dejar de manifiesto que se requiere avanzar hacia una transformación definitiva del modelo de pensiones, que lo único que asegura son sueldos miserables en la edad de jubilación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Ha terminado el Orden del Día.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional a los profesionales funcionarios de los servicios de salud y de los establecimientos de salud de carácter experimental que indica.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad de los artículos 3° y 13, que fueron modificados en la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular el artículo 3°, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 13, en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, José Manuel; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**DECLARACIÓN DE AGRUPACIÓN WEICHAN AUKA MAPU COMO ASOCIACIÓN ILÍCITA Y TERRORISTA**

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 676, de los diputados señores José Manuel Edwards, Diego Paulsen y Jorge Rathgeb, que en su parte resolutive expresa:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República la adopción inmediata de medidas concretas para hacer frente a la agrupación *Weichan Auka Mapu*, y que en definitiva declare lo siguiente:

1. Declare públicamente que la agrupación *Weichan Auka Mapu* sea considerada una agrupación ilícita terrorista; y que de acuerdo a esta definición, para cada atentado que sea reivindicado por dicha agrupación, incluyendo los cometidos con anterioridad al proyecto, sea considerado delito terrorista, y perseguido en calidad de tal.
2. Disponga las urgencias correspondientes para los proyectos de ley en trámite legislativo que mejoran la persecución penal de los delitos terroristas, poniéndose como meta su publicación en el Diario Oficial de la República en un breve plazo.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, no es ningún misterio la situación que vive la Región de La Araucanía respecto de los hechos de violencia que día a día ocurren y generan intranquilidad, empobrecimiento, menos fuentes de trabajo y mayor inestabilidad.

Recientemente aprobamos el informe de la Comisión Investigadora de los actos de gobierno en relación con la situación de inseguridad que se vive en la Región de La Araucanía, en cuyas conclusiones se propuso una serie de iniciativas tendientes a superar el clima de violencia que se vive en La Araucanía. Además, se hizo un llamado a todas las organizaciones a dialogar.

Fui uno de los que propuso avanzar en medidas que tiendan a lograr un acercamiento, a fin de solucionar los problemas que vive el pueblo mapuche y la comunidad en general de la región.

Muchas de esas organizaciones han mostrado su buena disposición al diálogo para buscar un acercamiento y una solución, no así la agrupación *Weichan Auka Mapu*, que se ha mantenido en la clandestinidad y no está dispuesta a conversar para buscar alguna solución. Ello ha generado intranquilidad y miedo.

Por eso, presentamos este proyecto de resolución, a fin de que la Presidenta de la República declare a esta organización como asociación ilícita y terrorista.

El objetivo que buscamos es dar mayor tranquilidad a la zona. La gran mayoría de las personas está dispuesta a dialogar. Ello no sucede con esta agrupación, que se oculta, no da la cara y no está dispuesta a dialogar, como sí lo han manifestado muchas otras organizaciones que en algún momento también recurrieron a la violencia, pero hoy están dispuestas al diálogo.

He dicho.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear un asunto de Reglamento.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, nadie puede estar de acuerdo con la violencia que ejerce esa organización y nadie puede avalarla, pero considero que no podemos pedir en este proyecto de resolución que la Presidenta de la República ejerza una facultad que constitucionalmente no le corresponde.

Quiero consultar la opinión de la Secretaría en cuanto a si es constitucional o no realizar esta petición.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, no tengo ningún inconveniente en ofrecerle la palabra para hablar en contra del proyecto.

En todo caso, a propósito de su planteamiento, deseo aclarar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento, la Mesa entiende que, por tratarse de proyectos de resolución, no nos corresponde hacer un examen de constitucionalidad de la solicitud que se hace, sino solo respecto de los proyectos de acuerdo, en que se ejerce la facultad de fiscalización de la Cámara.

Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, represento a la Región de La Araucanía y a la provincia de Malleco, que, por desgracia, ha sido una de las zonas más afectadas por los hechos de violencia que mencionó el colega que me antecedió en el uso de la palabra.

Siempre he condenado de la manera más categórica y pública todo hecho de violencia, venga de donde venga; pero hay un error evidente -y me sorprende más proviniendo de un parlamentario que es abogado- al solicitar a la Presidenta de la República declarar a esta agrupación como asociación ilícita y terrorista, en circunstancias de que, sin ser abogado, sé que esa es facultad privativa de los tribunales de justicia.

Un gobierno, en la persona de los intendentes y de los gobernadores, en determinado momento puede solicitar que se aplique la ley antiterrorista a una organización, pero son los

tribunales de justicia los que verán si se dan todos los elementos que permitan aplicar tal categoría a un hecho, por cierto repudiable.

Debemos ser más cuidadosos. Si no es, podría ocurrir que se diga: “¡Ah, los que están a favor de este proyecto de resolución buscan condenar a los terroristas y los que no lo están, apoyan a los terroristas!”.

Eso está lejos de la intención de este proyecto; pero, ¡por favor!, necesitamos apegarnos al ordenamiento jurídico, por lo que debemos ser más minuciosos y cuidadosos a la hora de solicitar algo como esto.

Insisto en que comparto las inquietudes de la gente de nuestra región y, particularmente, de nuestra provincia. Todos quieren que haya paz social y que terminen los hechos de violencia que provocan tanto dolor, tanto daño, tanto trastorno, no solo a los directamente involucrados, sino a todos los que vivimos en esa zona. Sin embargo, una cosa muy distinta es ir más allá de lo que la ley permite. Eso es poco serio desde el punto de vista de lo que le corresponde hacer a la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, además de compartir los argumentos jurídicos y constitucionales que se han esgrimido en el sentido de que no es la Presidenta de la República la que tiene facultad para hacer lo que se solicita en este proyecto de resolución, sino el Poder Judicial, también deseo plantear un argumento político.

Por conversaciones con el diputado Saffirio, representante del distrito N° 50, he sabido que lo que existe en la zona son hechos de violencia, que están documentados, que son condenables y que hay que perseguir penalmente; pero los tres relatores de la ONU que han visitado el país desde el 2003, Stavenhagen, Anaya y Emmerson, respecto del conflicto entre el Estado chileno y el pueblo mapuche, han concluido que se trata de un conflicto político, social y cultural pesadamente abordado por el Estado y no se trata necesariamente de organizaciones terroristas. De hecho, las conclusiones de Ben Emmerson son lapidarias. Dice que toda aplicación de la ley antiterrorista debe cesar inmediatamente en nuestro país, porque atenta contra el debido proceso y, muchas veces, entorpece y ensucia el proceso para lograr una resolución, que es a lo que todos aspiramos. De hecho, año tras año, el Departamento de Estado norteamericano ha calificado a Chile como un Estado libre de terrorismo doméstico e internacional, que es una especie de biblia para las organizaciones internacionales que evalúan distintos riesgos a la hora, incluso, de invertir.

Por otro lado, puede ser peligroso que la Cámara se pronuncie en esos términos, no solo por ser una aberración en el ámbito constitucional y respecto de las facultades que tiene la Presidenta de la República, sino también en términos políticos, debido a que ya pesa sobre Chile una condena de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) por la aplicación discriminatoria de la ley antiterrorista contra dirigentes de la Coordinadora Arauco-Malleco (CAM) en el gobierno de Lagos.

Por lo tanto, este proyecto de resolución debiese rechazarse de manera categórica, tanto por la forma como por el fondo.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 676.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 52 votos. Hubo 15 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Morales Muñoz, Celso; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Santana Tirachini, Alejandro; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Cicardini Milla, Daniella; Espejo Yaksic, Sergio; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Núñez Arancibia, Daniel; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Auth Stewart, Pepe; Espinosa Monardes, Marcos; Gutiérrez Pino, Romilio; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Núñez Lozano, Marco Antonio; Sandoval Plaza, David; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urrutia Soto, Osvaldo.

ACELERACIÓN DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NUEVO MECANISMO DE FINANCIAMIENTO DE CAPACIDADES ESTRATÉGICAS DE LA DEFENSA NACIONAL

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 677, de los diputados Denise Pascal, Marcos Espinosa, Marcela Hernando, Daniella Cicardini, Lautaro Carmona, Yasna Provoste, Sergio Aguiló, Osvaldo Andrade, Pablo Lorenzini y Fernando Meza, con la adhesión de la diputada Loreto Carvajal, que en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tenga a bien disponer las medidas necesarias para acelerar la tramitación del proyecto de ley que establece un nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional, boletín N° 7678-02, que se encuentra en el Senado, en segundo trámite constitucional.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, este proyecto de resolución tiene directa relación con la sesión especial que celebramos ayer respecto de Codelco y la ley reservada del cobre, que también ha sido motivo de diferentes intervenciones y presentaciones de mociones y de proyectos de acuerdo, incluso algunos de mi autoría, como aquel aprobado el año pasado con amplia mayoría, respecto de cómo buscamos un mecanismo independiente de la ley reservada del cobre que garantice a las Fuerzas Armadas un presupuesto acorde con nuestras necesidades de defensa.

En ese sentido, esta es una materia que ha ido validándose cada vez más y que logra más y más apoyo transversal. De manera que el proyecto de resolución insiste sobre el mismo tema al pedir a la Presidenta de la República que acelere las gestiones para su tramitación.

Cabe recordar el compromiso del ministro del Interior y Seguridad Pública respecto de que esta materia se retomará una vez tratada y aprobada la Ley de Presupuestos de este año. Espero que así sea.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en la sesión especial de ayer se abordó la situación de Codelco. Entre los temas que limitan la capitalización y proyección de la principal empresa del Estado de Chile está el que deba, por ley, desprenderse del 10 por ciento de sus ventas brutas para el financiamiento de las obligaciones de la defensa nacional a través de la ley reservada del cobre.

El 10 por ciento de las ventas incluye utilidades y costos, lo que constituye un debilitamiento creciente y permanente de la empresa, porque nadie podría sostener en forma exitosa una iniciativa en la actividad productiva, de servicios o en el plano comercial si tuviera que pasar la barrera de las utilidades. Sin embargo, Codelco debe hacerlo.

Tal como se explicó ayer, está demostrado que por la importancia que tiene la empresa Codelco para el erario nacional y para el país en la batalla por la soberanía económica, la baja en el precio del cobre afecta toda la economía nacional. Entonces, habría que cuidar esa medida con una política.

Queda abierta la pregunta. Si hacemos eso, ¿cómo se financiará el presupuesto de las Fuerzas Armadas y de la defensa nacional? Sin duda, este es un tema que hay que abordar con seriedad y rigor, asumiendo de qué se trata, pero no solo asociándolo con una única actividad económica del país.

Por ello, creo que el proyecto de resolución hace bien al pedirle a la Presidenta de la República que oriente y abra debate legislativo sobre la nueva forma de financiar la defensa nacional, sea con presupuestos plurianuales o anuales, o con recursos que vengan, en parte, del rendimiento de Codelco, pero que no arriesguen la efectividad de la empresa, porque está sangrando invisiblemente con la entrega de parte de sus ventas, en que van incluidos costos.

Convoco a que aprobemos este proyecto de resolución, porque creo que va en la misma dirección de los debates que hemos desarrollado en el último tiempo en la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 677.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Pérez Lahsen, Leopoldo; Sabat Fernández, Marcela; Tarud Daccarett, Jorge.

CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE QUEMADURAS EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Proyecto de resolución N° 678, de los diputados Luis Rocafull, Roberto Poblete, Alejandra Sepúlveda, Daniel Melo, Víctor Torres, Vlado Mirosevic, Marco Antonio Núñez, Raúl Saldívar, Juan Luis Castro y Lautaro Carmona, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados, en uso de las facultades contenidas en el artículo 52, número 1), letra a), de nuestra Constitución Política de la República, acuerda oficiar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, para que, en uso de sus facultades constitucionales, tenga a bien considerar como prioridad la creación de un centro de atención especializada de quemaduras en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, e impulsar una política de financiamiento especial para la capacitación de médicos en la materia, que actualmente se desempeñen en los servicios de salud de la región.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para intervenir a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, Arica siempre ha tenido que lidiar con las distancias respecto del centro del país. En este caso, la atención no oportuna a una persona que sufre graves quemaduras, probablemente tendrá consecuencias irreparables, tanto físicas como psicológicas. Para ella es fundamental contar con los medios clínicos adecuados.

Es allí donde este proyecto de resolución cobra legitimidad, porque en la Región de Arica y Parinacota no existe, en el sector público ni en el privado, alguna clínica especializada, debido a lo cual los pacientes más graves deben ser trasladados a Santiago.

Si tanto nos gustan las estadísticas de la OCDE y conocer el lugar que ocupamos en los *rankings*, preguntémonos en qué lugar del mundo una persona con quemaduras graves debe recorrer la distancia que existe entre Arica y Santiago. En ninguna.

En consecuencia, a través de este proyecto de resolución solicito a la Presidenta de la República que escuche las demandas de la gente de mi región, considerando dentro de las competencias hospitalarias un centro especial de atención para quemados, que también pueda servir para el resto del norte grande.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, comparto plenamente las palabras del diputado Luis Rocafull.

Arica requiere de una unidad especializada en quemaduras, de manera que quienes se encuentren en esa situación no deban transitar la enorme distancia que existe entre Arica y Santiago.

Sin embargo, para la gente que nos ve a través de la televisión es necesario explicar que este proyecto de resolución corresponde a una solicitud que hace la Cámara de Diputados a la Presidenta de la República para que se construya ese centro. Nosotros no podemos ejecutar la idea de que da cuenta, aunque nos encantaría. Así, la pelota está en la cancha de la Presidenta de la República, que está en condiciones de destinar el presupuesto público para que esto sea posible.

Tal como lo señaló el diputado Luis Rocafull, en ningún lugar del mundo una persona con quemaduras graves debe recorrer la cantidad de kilómetros que existen entre Arica y Santiago para ser atendida. La distancia, que en muchos casos puede significar la vida o la muerte, es la razón por la que pedimos que el gobierno tome, dentro de sus facultades, las medidas

presupuestarias para que en Arica sea posible contar con una unidad de atención de quemados y con especialistas en la materia.

Por lo tanto, se hace urgente que el gobierno tome la decisión de construir rápidamente ese centro, que, por lo demás, se viene pidiendo desde hace mucho tiempo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 678.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Castro González, Juan Luis; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Morales Muñoz, Celso; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Robles Panto-

ja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE VISAS DE RESIDENCIA ENTREGADAS POR GOBERNACIÓN DE ÑUBLE Y SOBRE SUBSIDIOS HABITACIONALES OTORGADOS A EXTRANJEROS RESIDENTES EN LA PROVINCIA (OFICIOS)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Radical Social Demócrata.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, expondré sobre una situación a la que siempre he estado atento como miembro de las comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, y además como parlamentario de la provincia de Ñuble, que esperamos que pronto se convierta en región, en una nueva unidad administrativa. Me refiero a la situación de los inmigrantes.

Chile siempre ha tenido una política de recepción de los extranjeros que vienen a nuestro país a trabajar, muchos de los cuales han sido muy importantes para el crecimiento y desarrollo de nuestras regiones. Si examinamos los casos de las colonias alemana, italiana, palestina, israelita o croata, podremos comprobar que han hecho contribuciones muy relevantes a nuestro país. En estos últimos años hemos visto que Chile ha recibido una importante corriente de migración, especialmente desde nuestros países vecinos, lo que ha llevado a nuestras autoridades a preocuparse de que las políticas en salud, educación y vivienda incorporen a los inmigrantes. Así lo ha hecho la cartera de Vivienda y Urbanismo, que ha flexibilizado sus políticas en orden a permitir que los extranjeros con visa de residencia postulen a subsidios habitacionales. Fue así que en 2013 se entregaron 1.673 subsidios. En los últimos diez años, el monto total por concepto de subsidios otorgados a extranjeros residentes fue de 113 millones de dólares.

En cuanto a la inmigración producida en la provincia de Ñuble, durante 2015 la gobernación provincial entregó visas de residencia a 686 extranjeros. Las visas otorgadas en el primer trimestre de 2016 alcanzan a 280. Es decir, de seguir a ese ritmo, los residentes en la provincia de Ñuble aumentarán este año entre 40 y 50 por ciento.

Dado que esperamos que Ñuble se convierta en región, es decir, en una nueva unidad administrativa, es importante planificar y examinar lo que se ha hecho en nuestra región.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, a fin de que nos haga llegar las estadísticas sobre las visas de estadía en Chile entregadas en los últimos cinco años por la gobernación de Ñuble a extranjeros con domicilio en esta provincia.

Asimismo, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, para que nos informe sobre los subsidios habitacionales otorgados en los últimos cinco años a extranjeros con visa de residencia en Chile, con domicilio en la provincia de Ñuble.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN CALETA DE HORCÓN Y CALETAS DE BORDE COSTERO QUINTERO-LOS MOLLES (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, con fecha 28 de noviembre de 2014, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura publicó una nota de prensa mediante la cual informó que el gobierno, a través del FAP (Fondo de Administración Pesquero), entregó recursos para el desarrollo productivo de los pescadores artesanales de Horcón. En aquella oportunidad se dijo que se buscaba focalizar los recursos en la compra de materiales de apoyo, fortalecimiento y diversificación productiva. Un ejemplo de ello fueron los 48 millones de pesos que se entregaron para la construcción y habilitación de una cocinería y para el mejoramiento de las condiciones higiénicas sanitarias de la caleta Horcón.

Esa noticia, que por cierto generó tremendas expectativas en la población, sobre todo después del derrame de petróleo ocurrido en la zona, lamentablemente quedó en nada. Si bien se otorgaron los dineros, tras 670 días, es decir, casi dos años después, los pescadores de la caleta Horcón siguen en igual condición: sin proyecto, con la mitad del dinero depositada en su cuenta y la otra traspasada a la empresa constructora que les impusieron. Esto último les ha impedido postular a otro proyecto, pues, a la fecha, la constructora que ganó la licitación simplemente desapareció con la mitad del dinero. Por esa razón los pescadores no han podido rendir esos recursos.

Tengo en mi mano un presupuesto entregado por SGC (Servicios Generales de la Construcción) y facturas emitidas por esta empresa. Voy a hacer entrega de esta información a la

Secretaría, señor Presidente. Una de las facturas fue emitida por 11 millones de pesos, otra por 15 millones de pesos y otra por 4 millones de pesos. Cuando las veo y escucho a los pescadores, me pregunto: ¿dónde está la autoridad? ¿Dónde está el encargado del FAP, el subsecretario, el intendente? ¿Cómo nadie se ha dado cuenta de la situación? ¿O nadie ha fiscalizado dónde están esas platas? ¿Es que a nadie le interesa en qué se está gastando la plata del Estado? ¿Cómo nos pueden robar en nuestras narices, llevarse la plata y desaparecer?

Dicen que la constructora cerró sus cuentas. Los pescadores de la caleta iniciaron una acción judicial para que la empresa devuelva los dineros. Una vez más me pregunto: ¿corresponde que quienes se han visto más afectados por todos los desastres ocurridos en la zona se hagan cargo también de esa acción judicial, en circunstancias de que no tienen recursos ni siquiera para comer? ¿No debería ser la autoridad competente la que dé la cara en esa situación?

Tomando en consideración lo anterior, solicito que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo y al subsecretario de Pesca y Acuicultura, a fin de que nos informen acerca de lo siguiente: el estado de avance de los proyectos de construcción de una cocinería y de mejoramiento de las condiciones higiénicas en la caleta Horcón, comuna de Puchuncaví, y las razones por las cuales, a casi dos años de anunciarse, a la fecha aún no se han concretado, y el detalle de los proyectos que se han ofrecido para todas las caletas de pescadores del borde costero comprendido entre la comuna de Quintero y la playa Los Molles de La Ligua. Quiero saber los montos, el estado de avance y los plazos de ejecución de esos proyectos.

Pido que se oficie al intendente de la Quinta Región, a fin de que nos informe sobre todos los proyectos que la constructora SGC ha ganado en los últimos cuatro años en la región.

También solicito que el subsecretario de Pesca y Acuicultura nos indique qué gestiones se han realizado para fiscalizar el uso de los dineros entregados y, asimismo, que nos informe sobre las acciones que adoptará para que los pescadores de la caleta de Horcón no se vean afectados por el impedimento de rendir cuentas de los dineros otorgados, en circunstancias de que nada de lo ocurrido depende de ellos.

Asimismo, pido que se me informe sobre el rol que cumplió el señor Mario Castro en relación con el Fondo de Administración Pesquero, cuáles fueron las razones de su desvinculación de esa labor y qué relación tuvo con la constructora Servicios Generales de la Construcción (SGC), toda vez que, según indican los pescadores, él fue la persona que llegó con los contratos respectivos y no dio ningún espacio para buscar otra alternativa.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA IMPEDIR REDUCCIÓN DE FRECUENCIA DE VUELOS DE EMPRESA LATAM HACIA COMUNA DE OSORNO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, en los últimos días se conoció una información lamentable para la comuna de Osorno: la empresa Latam Airlines, ex LAN Chile, quiere adoptar la medida de reducir sus operaciones hacia esa ciudad el próximo año, dejando las frecuencias de vuelo hacia y desde Santiago en tres vuelos semanales, lo que viene a empeorar un servicio que ya es deficiente, hacia una ciudad que es centro estratégico y de distribución turística del sur del país.

La empresa Latam ha solicitado a la Dirección General de Aeronáutica Civil que realice las modificaciones pertinentes para que el aeropuerto de Cañal Bajo funcione de noche. Tal medida perjudicará a los trabajadores del lugar y además reducirá la frecuencia a un vuelo diario, los días martes, viernes y domingo, en horario nocturno, lo cual es una medida inexplicable para nuestra zona.

Dejaré a disposición de la Secretaría la carta que me entregaron los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que confirma que existe una carta enviada por el gerente de operaciones de Latam al director general de Aeronáutica Civil.

El servicio de Latam ya es deficiente en cuanto a la frecuencia y disponibilidad de pasajes hacia Osorno. De hecho, desde hace bastante tiempo la aerolínea está haciendo que muchos osorninos deban trasladarse a Puerto Montt para acceder a un vuelo.

La modificación del itinerario de vuelos en la forma señalada es una muy mala señal, más aún cuando el Estado ha gastado millones de pesos en la remodelación del aeródromo Cañal Bajo para alargar su pista y cumplir con las exigencias técnicas de una aerolínea que ahora quiere reducir sus operaciones en la ciudad.

Este mes se inaugurará la extensión de la pista de dicho aeródromo, que ha significado una importante inversión para el Estado de Chile.

Desde hace un par de años que viajar en avión dejó de ser privilegio de unos pocos, pues cada vez son más los que están accediendo a ese medio de transporte, sobre todo porque las líneas de buses están cobrando cada vez más caro y la diferencia de precios se está haciendo más estrecha.

Por eso, la medida en comento perjudicará a la provincia.

Sin embargo, hay un aspecto aún más importante, que tiene que ver con el turismo, pues contar con un buen aeropuerto y con frecuencias de vuelos adecuadas significa que más personas lleguen a nuestra zona, generando con ello un mayor dinamismo a nuestra economía, en particular a zonas que están experimentando un fuerte auge turístico, como son las comunas de Puyehue, de Puerto Octay, de Frutillar, de Osorno, de San Juan de la Costa, de San Pablo, de Río Negro y de Purranque, que cada vez son más visitadas por gente proveniente de otros lugares del país.

Por lo tanto, pido oficiar al director general de la Dirección General de Aeronáutica Civil para solicitarle que no acceda a la petición de la empresa Latam Airlines y que considere los planteamientos de gente de la zona en la materia.

Asimismo, solicito que se oficie a los ministros de Transportes y Telecomunicaciones, de Obras Públicas y de Defensa Nacional, del cual depende la Dirección General de Aeronáutica Civil.

También, hago un llamado a todas las autoridades locales, partiendo por el intendente de Los Lagos, a sumarse a mi petición y así evitar un acto discriminatorio contra la provincia de Osorno. Además, eso permitirá cuidar y dar sentido a los millonarios recursos que hoy se están gastando en el aeródromo Cañal Bajo.

Por último, pido oficiar al fiscal nacional económico para que nos dé a conocer los informes trimestrales de competitividad que entregan las empresas aéreas a la Fiscalía.

Ello, porque hace un par de años en Osorno contábamos con dos vuelos diarios. En 2015 lo redujeron a uno, derivando a Puerto Montt a un gran porcentaje de personas que requerían ese servicio.

Si en un tiempo más no son rentables los vuelos nocturnos, ¿van a cerrarlos hacia la comuna de Osorno?

Sin embargo, cuando hubo competencia, Latam le hizo la vida imposible a otra línea aérea nacional, la que finalmente tuvo que retirar su servicio de la ciudad.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CALIDAD DEL AIRE Y SOLUCIÓN A PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN EN REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, ayer, la Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió el último informe respecto de las ciudades más contaminadas del planeta, el cual señala que el 92 por ciento de la población del mundo vive en áreas contaminadas.

En el caso del material particulado fino más peligroso para el ser humano, el MP 2,5, la recomendación de dicha organización es de 10 microgramos por metro cúbico de aire al año.

¿Qué pasa en nuestro país y en nuestra región? Coyhaique, Padre Las Casas y Osorno son más ciudades más contaminadas. Coyhaique es la que bate el récord en Chile y la que tiene la peor calidad de aire de América, con un promedio de 64 microgramos por metro cúbico, es decir, supera seis veces la norma mínima recomendada por la OMS. Y en algunos episodios ocurridos durante el año la ha superado cien veces.

Obviamente, esa situación no nos enorgullece bajo ningún punto de vista.

Coyhaique está más contaminada que Lima, que Ciudad de México e incluso que Buenos Aires. A ello debemos sumarle el hecho de que a esta última ciudad nuestro país le está mandando gas para resolver el problema en comento.

Por lo tanto, solicito que se oficie con urgencia al ministro del Medio Ambiente, a la ministra de Salud y al ministro de Energía, con copia al intendente de Aysén y al alcalde de Coyhaique, al objeto de que se corrija la información entregada por el subsecretario del Medio Ambiente, quien expresó que la ciudad redujo su contaminación en 20 por ciento.

Tengo en mi poder la información del propio Ministerio del Medio Ambiente, que señala que durante todos estos meses Coyhaique ha tenido más contaminación que en 2015. Ello

nos preocupa sobremanera, porque se están afectando fundamentalmente la salud y la calidad de vida de la gente de la Región de Aysén.

Nosotros nos encontramos absolutamente involucrados en este gravísimo tema, el cual debe enfrentarse. Coyhaique, Padre Las Casas y Osorno no pueden vivir en esta condición sin contar con planes de descontaminación, con medidas acordes a la magnitud del problema.

Por eso le planteamos al ministro de Energía -fundamentalmente a él, porque creemos que puede ser una vía más expedita al respecto- llevar adelante el proyecto que dotará de gas a la Región de Aysén, medida que significará un cambio sustantivo en la zona. Lo anterior, porque no será fácil cambiar la ley de la noche a la mañana y las graves condiciones de salud que están viviendo los habitantes la región ameritan con urgencia tal medida.

Hoy tenemos mayores niveles de ventilación, pero cuando regrese el invierno volverán los niveles extremos de contaminación. Por tanto, resulta perentorio que a través de mecanismos como el planteado se resuelva con oportunidad y prontitud el problema de contaminación en la Región de Aysén. Ello, para no afectar la salud y mucho menos la vida de la gente que hoy habita la zona bajo precarias condiciones de calidad del aire.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE MANTENCIÓN Y ASFALTADO DE CAMINO CALBUCO-PARGUA Y SEÑALIZACIÓN DE PESO MÁXIMO PERMITIDO EN PUENTES DE DICHO TRAMO (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, con ocasión de la construcción de la doble vía entre Puerto Montt y Chacao, el Ministerio de Obras Públicas siempre dijo que iba a darle prioridad al asfaltado de una ruta alternativa que hay por la costa.

El tramo que va desde Puerto Montt hasta el cruce Calbuco terminó de asfaltarse. Sin embargo, desde ahí hacia Pargua existe una ruta a la que no se le ha hecho la mantención necesaria y por la cual transitan muchos camiones con el objeto de ahorrarse el pago de peaje, sobre todo en los tramos cortos. Esto ha significado, por ejemplo, la caída de un puente en dicho camino.

Además, en ese mismo tramo hay tres puentes de madera que no tienen señalado el peso máximo permitido, por lo que quienes los cruzan corren el riesgo permanente de accidente.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas con el objeto de pedirle lo siguiente: primero, y de manera urgente, la entrega de material para arreglar el camino que va desde Calbuco hasta Pargua; segundo, que en cada puente se señale exactamente el peso máximo permitido, y tercero, que me informe acerca de cuáles son los plazos establecidos para el inicio de las obras de asfaltado del camino en cuestión. Lo anterior, porque se hace muy necesario tener una vía alternativa, especialmente para los tramos cortos en la comuna, dado que para utilizar la ruta 5 la gente debe pagar peaje.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

SOLUCIÓN A PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CAICAÉN, COMUNA DE CALBUCO (OFICIOS)

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, en la comuna de Calbuco hay otro problema bastante grave, cuya solución ha demorado mucho.

En la localidad de Caicaén viven alrededor de trescientas familias que dependen de un sistema de agua potable rural, el cual desde hace bastante tiempo viene generando una serie de problemas. Por ejemplo, estudios realizados por el servicio de salud respectivo señalan que el agua contiene arsénico.

Por tal razón, camiones aljibe hoy están llevando agua a los habitantes de dicha localidad; sin embargo, algunas familias no la están recibiendo.

Hace un año las autoridades pertinentes se comprometieron con las familias de Caicaén a hacer una conexión con la población 15 de Septiembre, que permita entregarles el suministro de agua.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director Obras Hidráulicas para que nos informen si habrá una solución definitiva para esas trescientas familias de Caicaén, quienes hoy se ven en la obligación de tener que consumir agua sucia e incluso contaminada con arsénico.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

INSTALACIÓN DE SUCURSAL Y CAJERO AUTOMÁTICO DEL BANCO DEL ESTADO EN COMUNA DE MARÍA PINTO

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, en María Pinto viven cerca de quince mil personas, que se ven enfrentadas al drama que significa no contar con una sucursal bancaria y de tener solo un cajero automático.

Hace un par de meses se aprobó un proyecto de resolución de mi autoría mediante el cual solicitaba la instalación de una sucursal del Banco del Estado en la comuna de San Pedro de Melipilla. Afortunadamente, fuimos escuchados y logramos la instalación de la sucursal bancaria.

Hoy presenté otro proyecto de resolución, en el cual nuevamente solicitamos la instalación de una sucursal bancaria, pero esta vez para la comuna de María Pinto, porque sus habitantes necesitan con urgencia tener acceso a una sucursal bancaria y a todo lo que ello significa.

Por lo expuesto, solicito desde ya a los honorables diputados que, llegado el momento, den su aprobación a dicho proyecto de resolución.

He dicho.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TEATRO REGIONAL EN COQUIMBO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, en la Región de Coquimbo existe desde hace más de una década un proyecto, más que una idea, para construir un teatro regional.

Sin duda, se trata de una obra de envergadura mayor, por lo que cualquier persona podría decir que, dadas las circunstancias por las que atraviesa el país, hay necesidades más urgentes que debieran ser satisfechas antes que esa.

No obstante, considero que cuando a una sociedad se le amputa la posibilidad de desarrollar su cultura, de disfrutar de la cultura, de producir más cultura y de consumir cultura, le amputamos también sus posibilidades de mejorar la calidad de vida de sus integrantes, porque la cultura es consustancial a la esencia del ser humano.

Por ello, solicito que se oficie al ministro de Cultura y las Artes, con copia al intendente de la Región de Coquimbo, para que nos informe respecto de la situación actual de este proyecto, que incluso formaba parte del programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera, pero que, obviamente, no se llegó a materializar en ese período. Asimismo, que nos informe sobre el itinerario que se ha considerado para su desarrollo, a objeto de que tengamos claridad respecto de cuándo se materializará.

Consideramos que una vez que esté en funcionamiento, este teatro producirá un alto impacto en el desarrollo de la cultura, y no solo de la región, sino en la de todo el país, porque será una plaza más para llevar adelante actividades culturales que hoy no cuentan con espacios suficientes y adecuados.

Cuando hay fuerza para crear y producir actividades y ofertas culturales que sean verdaderamente notables, se necesita contar con espacios de esta naturaleza y magnitud.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

SATISFACCIÓN POR INAUGURACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN PARA LOCALIDAD DE LA SERENA (OFICIO)

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi satisfacción y alegría porque en estos instantes se están inaugurando las obras que permiten dotar de energía eléctrica a una localidad cercana a la ciudad de La Serena, que por más de treinta años bregó por obtener este servicio.

Luego de todo ese tiempo, durante el cual hubo que enfrentar una infinidad de problemas, como los vinculados a la propiedad del suelo, a la superposición del dominio, los derechos de pisatarios y arrendatarios, en fin, todo ese conjunto de problemas propios de la ruralidad, por fin se logró materializar el proyecto.

Por lo tanto, desde este lugar expreso mi alegría y satisfacción, y envío un saludo a esa querida localidad que por fin consigue alcanzar una de sus aspiraciones y sueños más preciados, por tantos años acariciado.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

INSTALACIÓN DE PARADERO DE BUSES INTERURBANOS EN SECTOR PEÑABLANCA DE LA COMUNA DE CABILDO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Christian Urizar.

El señor **URÍZAR**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al seremi respectivo de la Región de Valparaíso para que atiendan la siguiente petición.

Hace unos días me reuní con la presidenta de la junta de vecinos del sector rural de Peñablanca y con las familias propietarias de los sitios 106, 107 y 101, ubicados en el sector Los Sifones, de la misma localidad de la comuna de Cabildo, quienes me comentaron acerca de una complicación que enfrentan desde hace varios años: la necesidad de contar con un paradero de buses interprovinciales en el lugar, por razones de seguridad.

Como esa localidad se ha ido poblando paulatina pero sostenidamente con el transcurso de los años y hoy viven allí muchos niños y una cantidad importante de adultos mayores, se viene produciendo un problema cada vez más importante al momento de tener que tomar la locomoción colectiva local o los buses interprovinciales para dirigirse a otros lugares, dado que no se cuenta con un lugar adecuado para hacerlo.

Los vecinos me manifestaron su interés por mejorar el servicio de movilización colectiva, particularmente en ese sector, tanto en lo que respecta a la frecuencia de recorridos y a las posibilidades de contar con vehículos adecuados, como también de dotarlos de un lugar seguro y protegido de las inclemencias climáticas que funcione como paradero.

Luego de la reunión conversamos con el alcalde Cabildo, señor Patricio Aliaga, para plantearle esta inquietud, quien se comprometió con los vecinos para buscar alguna respuesta a su demanda, pero, por supuesto, hizo presente que no cuenta con los recursos adecuados.

Por ello, considero que una buena alternativa puede ser utilizar fondos de la “ley espejo” del Transantiago, tal como se ha hecho en la aldea comuna de La Ligua y en otras de la provincia de Petorca. Quizás habría que incorporarlo en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2017.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones y al seremi respectivo de la Región de Valparaíso, a fin de darles a conocer estas demandas de estos vecinos de Cabildo.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

EXPRESIONES DE SATISFACCIÓN Y AGRADECIMIENTO A AUTORIDADES DE VIVIENDA POR OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES A VECINOS DE COMUNAS DE PUERTO OCTAY Y RÍO NEGRO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo y al subsecretario de la cartera, para agradecerles el apoyo permanente que han dado al gran trabajo que están realizando el seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y el director del Serviu de la misma región, con el propósito de solucionar los problemas de vivienda que enfrentan sus habitantes.

Gracias a ese gran trabajo, en las semanas previas al 18 de septiembre hubo grandes noticias para los integrantes de los comités de vivienda Villa el Progreso, de Puerto Octay, y de los comités Santa Mónica y Futuro Sueño, de Río Negro, pues se aprobaron sus postulaciones a los subsidios.

Felicito a los dirigentes de Río Negro y Puerto Octay y a las autoridades del gobierno que hicieron posible satisfacer esta necesidad de esos vecinos, en especial porque se trata de un municipio dirigido por un alcalde de derecha, por un opositor constante al gobierno. Esto demuestra que la administración de la Presidenta Michelle Bachelet no discrimina a la hora de apoyar a las familias que requieren ayuda, como ocurre con los beneficiarios de estas iniciativas de Río Negro, de enorme relevancia para los rionegrinos, para quienes sacar adelante estos proyectos constituía un gran sueño, un gran anhelo.

Finalmente, felicito a las más de trescientas familias que serán beneficiadas con estos proyectos habitacionales de las comunas de Puerto Octay y Río Negro.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

APOYO PARA PROYECTOS HABITACIONALES DE COMITÉS DE VIVIENDA DE COMUNAS DE FRESIA Y FRUTILLAR (OFICIOS)

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Por otra parte, señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, al subsecretario de esa cartera, al director del Serviu de la Región de Los Lagos y al seremi de Vivienda de la misma región para que brinden un apoyo decidido a la búsqueda de una solución urgente a los problemas que se han producido con el proyecto Villa Los Lagos, de la comuna de Fresia, y Casma, de la comuna de Frutillar.

Del mismo modo, para que se entreguen a más tardar en los meses de octubre o noviembre los subsidios correspondientes a los comités de vivienda Mi Tierra y Los Laureles II y III, de la comuna de Frutillar.

Es necesario agilizar la entrega de subsidios en la comuna de Frutillar. Dos de los tres comités -me refiero a Mi Tierra III y Los Laureles II- están calificados, y solo falta que califique el proyecto Los Laureles III.

Lamentablemente, ahí hay un problema que es necesario subsanar: que los tres comités tengan listos todos los aspectos técnicos para que puedan otorgarse los más de trescientos subsidios. Ojalá que eso sea rápido.

También solicito apoyo del gobierno para los proyectos habitacionales de Villa Los Lagos y Casma.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

ADHESIÓN A RECHAZO DE LOS PESCADORES ARTESANALES DE REGIÓN DE LOS LAGOS POR TRASPASO DE FONDOS DE LEY DE PRESUPUESTOS A FUNDACIÓN CHINQUIHUE (OFICIOS)

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Finalmente, solicito oficiar al intendente de la Región de Los Lagos, a la Presidenta de la República, al ministro de Economía, Fomento y Turismo, y al ministro de Hacienda, con el fin de hacerles presente mi adhesión a la carta que los pescadores artesanales de la Región de Los Lagos han enviado hoy a la Presidenta Bachelet para manifestar su inquietud, sorpresa y rechazo a la noticia que ha llegado a la región, en el sentido de que más de 2.000 millones de pesos de la Ley de Presupuestos serán traspasados a la denominada Fundación Chinquihue, la que si bien está ligada a la pesca artesanal, ha sido, como lo declaran los propios dirigentes de la pesca, un saco roto. En efecto, ella ha lucrado por largos años con recursos de todos los chilenos, sin brindar apoyo directo a la pesca artesanal de nuestra región.

Los pescadores que suscriben esa misiva, que viven desde Osorno hasta las provincias de Chiloé y de Palena, manifiestan con claridad su oposición a esa iniciativa, pues consideran que la Fundación Chinquihue es un elefante blanco que solo administra fondos para cosas que no van en beneficio real de la pesca artesanal.

Reitero, apoyo y adhiero íntegramente a la carta de los pescadores artesanales de la Región de Los Lagos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

EXTRACCIÓN DE VAGONES DE FERROCARRILES CARGADOS CON ELEMENTOS PELIGROSOS DESDE EL LECHO DEL RÍO TOLTÉN (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en 1898 entró en funciones el puente sobre el río Toltén, que une las comunas de Freire y Pitrufulquén, en la Región de La Araucanía.

A las 16.00 horas del 18 de agosto pasado, es decir, hace 41 días, el puente colapsó cuando lo cruzaba un convoy de ferrocarril con 25 carros de carga, por lo que siete vagones cayeron al lecho del río Toltén.

Desde esa fecha, las autoridades de la región se han limitado a hacer análisis de la calidad de las aguas y de la eventual contaminación que se percibía en el río debido a que los vagones que se encuentran en su lecho transportaban soda cáustica, petróleo y clorato de sodio.

Repito: todo el trabajo realizado hasta la fecha por las autoridades se ha circunscrito al análisis de las aguas del mencionado río; pero la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no ha hecho ningún esfuerzo por sacar los vagones del lecho de ese río mediante la maquinaria que corresponde. Además, el puente colapsó exclusivamente porque durante décadas dicha empresa no le realizó mantenciones.

Por lo anterior, solicito oficiar, en mi nombre y en el de los diputados Joaquín Tuma, René Manuel García, Fernando Meza y Germán Becker, al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, al ministro del Medio Ambiente, a la ministra de Salud y al ministro del Interior y Seguridad Pública, en su calidad de jefe de gobierno, con el objeto de que instruyan a las autoridades regionales de sus respectivas carteras, particularmente al intendente regional, para que coordinen los esfuerzos para extraer los vagones aludidos del lecho del río Toltén.

Cien familias que prestan servicios a la pesca deportiva viven en la ribera del río. Si se mantienen en el lecho del río los vagones con soda cáustica, petróleo y clorato de sodio, evidentemente que se va a producir un daño irreparable al medio ambiente del sector y aguas abajo hasta su desembocadura en el mar, en la zona costera de La Araucanía, el que durará décadas.

En nuestra región tenemos suficientes problemas como para ser negligentes en la custodia, vigilancia y recuperación de la calidad de nuestro medio ambiente debido a la desidia de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y de las autoridades, las que, como he dicho, se han limitado a analizar las aguas de ese río, en lugar de impedir que se siga expandiendo la contaminación, que ha sido verificada por las familias del sector.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.55 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.25 horas.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**DENUNCIA SOBRE MAL ESTADO DE BUS SUBSIDIADO POR MINISTERIO DE
TRANSPORTES PARA SECTOR COLPI SUR, COMUNA DE GALVARINO (OFICIOS)**

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en el sector de Colpi Sur, comuna de Galvarino, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones subsidia el único bus que cubre ese sector.

Al respecto, pido que se oficie al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de que tenga a bien informar sobre el estado en que se encuentra dicho bus, que, según se me ha informado, se encuentra en muy mal estado. De hecho, el 16 de septiembre pasado una de sus puertas apretó al pasajero Andrés Millán Marín, quien a raíz de lo ocurrido presenta lesiones en sus manos, lo cual deja en evidencia que esa máquina no está en condiciones de seguir prestando el servicio.

Cabe recordar que en los convenios se establecen exigencias respecto de las condiciones en que se deben encontrar las máquinas y de los años de uso que deben tener.

Por lo tanto, solicito al ministro de Transportes y Telecomunicaciones que ordene una fiscalización que determine si se están cumpliendo las exigencias que permiten otorgar este subsidio.

Pido que copia de este oficio sea enviada al concejal de la comuna de Galvarino señor Willy Kehr y a la seremi de Transportes y Telecomunicaciones de esa región, señora Doris Tello.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL DE
COMUNA DE PURÉN (OFICIOS)**

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al director nacional de Obras Hidráulicas, con el objeto de que informe sobre el estado en que se encuentran los proyectos de agua potable rural de los sectores La Isla y Manzanal, y la ampliación del proyecto de agua potable del sector El Lingue, todos de la comuna de Purén.

Solicito información detallada del estado de dichos proyectos y su calendarización, a fin de conocer los plazos aproximados en que se ejecutarán las obras.

Pido que copia del oficio sea enviada al director regional de Obras Hidráulicas y al concejal de la comuna de Purén señor Renato Alarcón.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

APLICACIÓN DE PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE SITIOS EN BARRIO ESTACIÓN, COMUNA DE PURÉN (OFICIO)

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Bienes Nacionales y, por su intermedio, a la seremi de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía, con el objeto de que informe si existe la posibilidad de que veintinueve familias que residen en el barrio Estación, de la comuna de Purén, puedan acogerse a un programa de regularización de sitios.

Ellas cumplen con todos los requisitos de antigüedad para acogerse al decreto de regularización de la pequeña propiedad raíz, por lo que solicito que lo antes posible el Ministerio de Bienes Nacionales genere un programa de regularización para dichas familias.

Pido que copia de este oficio sea enviada al concejal de la comuna de Purén señor Renato Alarcón.

He dicho.

El señor **MEZA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.28 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10752-11)**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 12.866, de fecha 27 de septiembre de 2016, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que Establece perfeccionamientos en materias de asignaciones para los funcionarios del sector salud que indica y delega facultades para la fijación de las plantas de personal de los Servicios de Salud y del Fondo Nacional de Salud. (boletín N° 10752-11)

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9889-24)

“Valparaíso, 27 de septiembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que extiende la aplicación de la ley N° 20.243, que establece normas sobre los derechos morales y patrimoniales de los intérpretes de las ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual, correspondiente al Boletín N° 9889-24.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.871, de 27 de septiembre de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10074-02)

“Valparaíso, 27 de septiembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.961, orgánica constitucional de Carabineros de Chile, en relación con los derechos del personal, correspondiente al Boletín N° 10.074-02.

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 24 senadores, de un total de 34 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.173, de 10 de noviembre de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10382-17)

“Valparaíso, 27 de septiembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín número 10.382-17:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana estadounidense señora Valene Leah Georges Larsen.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JAIME QUINTANA LEAL, Vicepresidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10283-24)

“Valparaíso, 27 de septiembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en homenaje a los ex trabajadores de las empresas textiles de la comuna de Tomé, correspondiente al Boletín N° 10.283-24.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.544, de 12 de mayo de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

6. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 10776-10)

“Valparaíso, 27 de septiembre de 2016.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el Primer Protocolo Modificadorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Colombia, la República de Chile, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, en Paracas, Ica, República del Perú, el 3 de julio de 2015, correspondiente al Boletín N° 10.776-10.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 12.754, de 11 de agosto de 2016.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): RICARDO LAGOS WEBER, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado”.

7. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES GUTIÉRREZ, DON HUGO; ARRIAGADA, JIMÉNEZ, LETELIER; NÚÑEZ, DON DANIEL; OJEDA, POBLETE, SAFFIRIO Y SOTO, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA VALLEJO, QUE "DECLARA LA NULIDAD DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LOS CONSEJOS DE GUERRA CON MOTIVO Y OCASIÓN DEL GOLPE DE ESTADO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1973". (BOLETÍN N° 10904-07)

“Considerando:

1. Que el 11 de septiembre de 1973 se instauró en Chile una dictadura militar que derrocó al Gobierno democráticamente electo del Presidente Salvador Allende Gossens. A continuación, la junta militar de gobierno asumió el poder ejecutivo a través del Decreto Ley No. 1 de 1973 y posteriormente se arrogó el poder constituyente y legislativo, a través del Decreto Ley No. 128 del mismo año.

2. Que desde su instauración hasta el fin del gobierno militar operó una política de Estado represiva en contra de aquellas personas que fueron considerados por el régimen como enemigos peligrosos por su ideología. Esta represión estuvo caracterizada por una práctica masiva y sistemática de fusilamientos, ejecuciones sumarias, torturas, violaciones sexuales, privaciones arbitrarias de la libertad en recintos al margen de la ley, desapariciones forzadas y demás violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado, quienes a veces fueron asistidos por civiles.

3. Que la mayor violencia del régimen en contra del pueblo de Chile correspondió a los primeros años del gobierno dictatorial. De las 3.197 víctimas identificadas en ejecuciones y desapariciones forzadas ocurridas durante el gobierno militar, 1.823 se produjeron en el año 1973¹. Las víctimas de estas violaciones a los derechos humanos fueron funcionarios del gobierno de la Unidad Popular, militantes de izquierda, dirigentes y miembros de partidos políticos, organizaciones sindicales, agrupaciones vecinales, organizaciones estudiantiles, comunidades indígenas y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

4. Que entre los hechos perpetrados por las Fuerzas Armadas y de Orden, a partir del 11 de septiembre de 1973, está la declaratoria del estado de guerra y el consecuente funcionamiento de los Consejos de Guerra, contemplados en el Código de Justicia Militar de la época. Por medio del Decreto Ley No. 3 del 11 de septiembre de 1973, se declaró un estado de sitio en todo el territorio de la república y se otorgó a la Junta Militar de Gobierno la calidad de “General en Jefe de las Fuerzas que operarán en la emergencia”. Posteriormente, se dictó el Decreto Ley No. 5 de 12 septiembre de 1973, el cual interpretó el artículo 418 del Código de Justicia Militar en el sentido que el estado de sitio decretado, “por conmoción interna en las circunstancias que vive el país”, debía entenderse como “estado o tiempo de guerra” para los efectos de la aplicación de las normas penales de conformidad con el Código de Justicia Militar y demás leyes penales. Con la dictación del Decreto No 5, entraron en funciones los Consejos de Guerra o Tribunales Militares, los que se encargaron de juzgar los delitos de la jurisdicción militar mediante procedimientos breves y sumarios, de instancia única, que se caracterizaron por numerosas irregularidades y violaciones al debido proceso. Esta caracterización de los Consejos de Guerra figura en los respectivos informes de la Comisión Nacional

¹ Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1991). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Santiago de Chile.

de Verdad y Reconciliación, así como por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura de Chile.

5. Que la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura señaló que el análisis de los procesos llevados por los Consejos de Guerra demostró que estos actuaron con sistemático descuido de la imparcialidad del debido proceso y que los fiscales permitieron y propiciaron la tortura como método válido de interrogatorio. En el mismo informe se enuncia que los imputados por los tribunales militares en tiempo de guerra nunca gozaron de los derechos que corresponden al debido proceso: a) informar de manera específica y clara los hechos que se les imputaban, b) ser asistidos por un abogado desde el inicio de la investigación, c) conocer el contenido de la investigación, d) solicitar el sobreseimiento de la causa, e) guardar silencio o declarar sin juramento, f) no ser sometidos a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. El referido informe también indica que en los Consejos de Guerra la violación de esos derechos y garantías fueron la norma.

6. Que el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación indica que los Consejos de Guerra que actuaron para sancionar hechos perpetrados con anterioridad al 11 de septiembre de 1973, lo hicieron contrariando la legislación vigente y quebrantando fundamentales normas de derecho. Además, el mismo informe señala que en las sentencias se hace la apreciación o afirmación de encontrarse acreditados los delitos, sin determinar qué hechos los configuraron ni que pruebas los establecieron, quedando en la absoluta duda la existencia de dichos delitos. Así mismo, en la mayoría de las sentencias no existen fundamentos de derecho, sino que solo se hizo mención a las confesiones de los procesados, las que fueron extraídas bajo tortura.²

7. Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en relación al Consejo de Guerra que condenó, entre otros, al general Alberto Bachelet, señaló que la Corte Suprema de Chile no procedió a la revisión del proceso a fin de investigar las denuncias de tortura presentadas y, en su caso, proceder a excluir las pruebas obtenidas mediante práctica de la tortura³.

8. Que también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), consideró que la Corte Suprema nunca indicó la existencia de algún recurso adecuado al cual podrían recurrir los condenados a fin de garantizar la aplicación de la regla de exclusión. En consecuencia, la CIDH concluyó que los inculcados por los Consejos de Guerra carecieron de protección judicial dado que no se les brindó un recurso efectivo que haga operativa la referida regla de exclusión. Asimismo, la Comisión indicó que Chile no ha adoptado medida alguna de oficio para aplicar directamente la regla de exclusión.⁴

9. Que el Estado de Chile es responsable por la violación al derecho al debido proceso por: 1) haber emitido sentencias de condena sin que se respetaran las debidas garantías y con la finalidad de obtener “una venganza política”, 2) no haber anulado por medio de algún mecanismo esas sentencias, y 3) por la inexistencia de un mecanismo o recurso efectivo para revisar juicios con infracción al debido proceso y para ejercer la regla de exclusión.

10. Que todos los Consejos de Guerra durante la dictadura militar de Augusto Pinochet Ugarte fueron por razones ideológicas y en contra de quienes adscribieron al gobierno de la Unidad Popular, al marxismo o cuya militancia correspondía a partidos de izquierda. Negarse

² *Ibíd.* Tomo I, página 83.

³ Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015). Sentencia Omar Humberto Maldonado Vargas y otros v/s Chile. San José, Costa Rica.

⁴ *Ibíd.*

a la revisión de los juicios-farsa que instituyeron los Consejos de Guerra sería acrecentar el daño que los crueles e inhumanos actos de poder despótico de la Junta Militar de Gobierno, bajo la apariencia de resoluciones judiciales, infligieron a los chilenos y chilenas.

11. Que la seguridad jurídica, con ser importante, sólo es relevante en la medida que integra y cumple con el imperativo de justicia, siendo esta uno de los valores superiores sobre los que se funda la república democrática que la Constitución afirma en su artículo 4.

12. Que, en la actualidad, consolidada la democracia, por respeto a la memoria y dignidad de las personas que fueron violentadas en falsos juicios, se hace más que razonable, el imperativo ético de terminar con aquella anormalidad jurídica.

13. Que si bien la Constitución Política de la República de 1980, establece en su artículo 76, en su inciso primero: “La facultad de conocer de las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley. Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenidos de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos”, la correcta interpretación de dicha norma consiste en que cuando un tribunal, después de un proceso legalmente tramitado, dicta una sentencia y esta queda firme y ejecutoriada, tal fallo adquiere el carácter de cosa juzgada, lo que constituye una institución pilar del Estado de derecho⁵.

14. Que el sistema procesal chileno orbita en torno de un proceso real y verdadero, el que debe cumplir con las garantías fundamentales del debido proceso, entre las cuales se encuentra que el acusado siempre debe ser oído y que la sentencia que se dicte debe estar sujeta a revisión ante un juez o tribunal superior.

15. Que la cosa juzgada y la prohibición de hacer revivir procesos fenecidos, como igualmente la prohibición constitucional que tienen el Presidente de la República y el Congreso para avocarse al conocimiento de causas pendientes, revisar los fundamentos o contenidos de las resoluciones judiciales, están pensadas y construidas sobre la base de procesos verdaderos. En consecuencia, los procesos fingidos y fraudulentos en la dictación de sus resoluciones y dictados dentro de una ausencia completa de un Estado de derecho en donde garantías fundamentales son inexistentes, no puede aplicárseles la denominación de juicio o controversia jurídica de carácter relevante y en modo alguno dan lugar a la cosa juzgada⁶.

16. Que, en virtud de lo anterior, las sentencias dictadas por los Consejos de Guerra sólo fueron aparentes, ya que no son verdaderamente sentencias, por ende, no dieron lugar dado lugar a la cosa juzgada, pues constituyeron esencialmente procesos constreñidos por actos de fuerza y en abandono absoluta del derecho. Por tanto, es posible sostener que las denominadas sentencias de los Consejos de Guerra no son tales y que, en lo tocante a las condenas pronunciadas por tales órganos, es posible legislar una normativa que deje sin efecto esas sentencias por adolecer ellas de nulidad de derecho público.

17. Que, en tal sentido, una moción parlamentaria no atenta contra la establecido en el artículo 76 de la Constitución Política, por el contrario, aquella restablecería el imperio del derecho tiranizado completamente por los Consejos de Guerra. El artículo 76 de la Constitución de 1980 se deduce sobre la base de procesos verdaderos y no en una mera representación dramática dirigida mediante la tortura y los tratos crueles e inhumanos.

⁵ Briones, Ramón y Bosselin, Hernán (2014). Las sentencias de los Consejos de Guerra son nulas. El Mostrador. Santiago de Chile.

⁶ *Ibíd.*

18. Que el control de convencionalidad obliga a todas las autoridades, incluyendo el Parlamento, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, a ajustar sus actos y resoluciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", promulgado como Ley de la República el 23 de agosto de 1990 y publicado en el Diario Oficial de 5 de enero de 1991.

19. Que los actos perpetrados por agentes del estado en el ejercicio de los Consejos de Guerra, las sentencias dictadas y las acciones derivadas de estas constituyen, hasta el presente, crímenes contra la humanidad perpetrados en chilenos y chilenas.

POR TANTO: Los Diputados y Diputadas abajo firmantes, venimos a presentar el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.- Declárese que todas las sentencias dictadas por los Consejos de Guerra con motivo y ocasión del Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 y de los hechos que se produjeron a continuación de éste, sean declaradas insanablemente nulas.

Artículo 2. - Dispóngase la consecuente rehabilitación de todos los condenados por los Consejos de Guerra a los que se refiere el artículo anterior, debiéndose oficiar la anulación de los antecedentes generados en los procesos respectivos".

8. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DEL DIPUTADO SEÑOR TARUD, QUE "MODIFICA EL DECRETO LEY N° 2.186, DE 1978, LEY ORGÁNICA DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIONES, EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN EL ACTO EXPROPIATORIO". (BOLETÍN N° 10907-07)

"Honorable Cámara:

Tengo a bien someter a la consideración de este H. Congreso Nacional, un proyecto de ley que, en lo esencial, propone que se establezca dentro de los requisitos que debe contener el acto expropiatorio el nombre del o los propietarios o los que aparezcan como tales en la inscripción del título de dominio en los registros del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El derecho de propiedad constituye una trascendental garantía fundamental, consagrada en el Artículo 19 N° 24 de nuestra Constitución Política de la República, siendo su finalidad garantizar la legalidad de este derecho y su ejercicio por parte de todos los habitantes de la República.

Sin perjuicio de lo expuesto, es importante tener presente que el derecho de propiedad no es una garantía de carácter absoluto. En efecto, la misma norma descrita establece, en sus incisos segundo y tercero, que ésta puede ser limitada en virtud de su función social, o despojarse a su titular en virtud de una ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador.

Dicha calificación establecida en nuestra propia Carta Magna reviste de una gran importancia, toda vez que la expropiación, como limitante al derecho de propiedad, debe cumplir dos requisitos copulativos. El primero consiste en que solo puede ser establecido por ley, descartándose de ante mano su aplicación por medio de actos administrativos o por normas

que no detenten tal carácter y en segundo lugar que la expropiación debe fundarse por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador.

Sin perjuicio de lo expuesto, es deber del Estado indemnizar al expropiado, es decir supone el deber de pagar una suma de dinero que el expropiado recibe por el bien de cuyo dominio se le priva y por los perjuicios que se le causan. Dicha obligación se encuentra establecida en el propio artículo 19 N° 24 de nuestra Constitución Política de la República que señala "...y tendrá siempre derecho a indemnización por el daño patrimonial efectivamente causado, la que se fijará de común acuerdo o en sentencia dictada conforme a derecho por dichos tribunales.". A su vez el Decreto Ley 2186 establece que la indemnización "debe entenderse que ella se refiere al daño patrimonial efectivamente causado con la expropiación, y que sea consecuencia directa e inmediata de la misma"

El principio descrito reviste de una lógica evidente e incuestionable, pues nadie en un Estado de Derecho puede ser despojado de un derecho de dominio sin obtener a cambio, en forma justa e íntegra, lo que merece por éste.

Así mismo, dentro del propio Decreto Ley, se establece la forma en que se materializa el acto expropiatorio, específicamente en su artículo 6°, que regula el acto expropiatorio y sus efectos inmediatos. Estableciendo en forma expresa los elementos que debe contener y cuya omisión o error deben ser corregidos so pena de incurrir en la nulidad del acto en cuestión.

Efectivamente el artículo 6 del decreto ley 2186 reza: "El Presidente de la República dispondrá la expropiación por decreto supremo. Cuando corresponda a alguna entidad pública desconcentrada o descentralizada, se hará mediante resolución de ésta, previo acuerdo adoptado en conformidad a las normas legales por las que se rija.

Para todos los efectos legales, tal decreto supremo o resolución constituirá el "acto expropiatorio".

El acto expropiatorio contendrá su fecha, la individualización del bien objeto de la expropiación y su rol de avalúo para los efectos de la contribución territorial, si lo tuviere; la disposición legal que haga procedente la expropiación y, en caso de que ésta hubiere sido autorizada por ley general, la causa en que se funda; el nombre del o de los propietarios o de los que aparezcan como tales en el rol de avalúos o los datos que faciliten su determinación; el monto provisional de la indemnización, con señalamiento de la comisión que lo fijó y de la fecha de su informe, y la forma y plazos de pago de la indemnización que corresponda conforme a la ley.

Los errores que contenga el acto expropiatorio podrán ser corregidos por la entidad expropiante, sin sujeción a formalidad alguna por otro decreto supremo, resolución o acuerdo, antes de la publicación que se menciona en el artículo siguiente."

En tal sentido, a mi juicio, el legislador incurrió en un error, específicamente en el inciso tercero de la norma citada.

En efecto, dentro de los requisitos de fondo que debe contener el acto expropiatorio, se incluye el nombre del o de los propietarios o de los que aparezcan como tales en el rol de avalúos o los datos que faciliten su determinación, situación del todo irregular, toda vez que el espíritu del legislador es indemnizar al propietario del bien expropiado, lo que no se condice con que el acto expropiatorio deba contener el nombre del o de los propietarios o de los que aparezcan como tales en el rol de avalúos, toda vez que los propietarios que aparecen en el rol de avalúo en el Servicio de Impuestos Internos no son necesariamente los dueños del bien, tomando especial consideración que no existe actualmente un sistema en línea entre el Conservador de Bienes Raíces y el Servicio de Impuestos Internos, que genere el cambio de

titular en forma automática y es el propio adquirente del bien raíz quien debe dar aviso al servicio para que actualice los datos, lo que muchas veces no ocurre.

Es así como en reiteradas ocasiones se han indemnizado a quien no corresponde, toda vez que no existe la real preocupación de investigar la identidad del verdadero dueño y basta con quien aparece en los registros de avalúos para que sea considerado como tal y por ende beneficiario de la indemnización ofrecida.

Por lo mismo es de vital importancia que el acto expropiatorio contenga el nombre del o de los propietarios o de los que aparezcan como tales en la inscripción del título de dominio en el Registro del Conservador o los datos que faciliten su determinación, para así tener con mayor certeza, la persona indicada quien deba ser indemnizada.

Es por ello que el motivo de la presente moción es proponer que se establezca dentro de los requisitos que deba contener el acto expropiatorio la individualización del o los propietarios o de los que aparezcan como tales en la inscripción del título de dominio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

POR TANTO,

El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Modifíquese el artículo 6 inciso 3° del decreto ley 2.186, que aprueba ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, lo siguiente: Sustitúyase la frase “el rol de avalúo” ubicada entre las frases “de los que aparezcan como tales en” y “o los datos que faciliten su determinación” por la “la inscripción del título de dominio en el Registro del Conservador”.

Texto vigente	Modificación propuesta
<p>Artículo 6, inciso 3°. El acto expropiatorio contendrá su fecha, la individualización del bien objeto de la expropiación y su rol de avalúo para los efectos de la contribución territorial, si lo tuviere; la disposición legal que haga procedente la expropiación y, en caso de que ésta hubiere sido autorizada por ley general, la causa en que se funda; el nombre del o de los propietarios o de los que aparezcan como tales en el rol de avalúos o los datos que faciliten su determinación; el monto provisional de la indemnización, con señalamiento de la comisión que lo fijó y de la fecha de su informe, y la forma y plazos de pago de la indemnización</p>	<p>Artículo 6, inciso 3°. El acto expropiatorio contendrá su fecha, la individualización del bien objeto de la expropiación y su rol de avalúo para los efectos de la contribución territorial, si lo tuviere; la disposición legal que haga procedente la expropiación y, en caso de que ésta hubiere sido autorizada por ley general, la causa en que se funda; el nombre del o de los propietarios o de los que aparezcan como tales en la inscripción del título de dominio en el Registro del Conservador o los datos que faciliten su determinación; el</p>

<p>que corresponda conforme a la ley.</p>	<p>monto provisional de la indemnización, con señalamiento de la comisión que lo fijó y de la fecha de su informe, y la forma y plazos de pago de la indemnización que corresponda conforme a la ley.</p>
---	---